

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20

Telf.052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 988

Número de Repertorio: 2144

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA de tomo de fojas 0 a 0 con el número de inscripción 988 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1307317758	RIZO VALENCIA DELIA YAQUELINE	COMPRADOR
1300662424	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	VENDEDOR
1701981043	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	VENDEDOR
1300382734	CEVALLOS MENDOZA IRENE	VENDEDOR
1301426969	CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA	VENDEDOR
1303848129	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	VENDEDOR
481727274	CEVALLOS ALEX VICTOR	VENDEDOR
563126164	CEVALLOS JOSE LUIS	VENDEDOR
526194319	CEVALLOS ADRIANA VERONICA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3057417000	70946	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 18 mayo 2021

Fecha generación: martes, 18 mayo 2021



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 1 8 7 3 3 K U N A Y V N





Factura: 002-003-000027034



20211308006P01193

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20211308006P01193					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ABRIL DEL 2021, (10:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS MENDOZA IRENE	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1300382734	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUIS LEONARD O CARAVED O CEVALLOS
Natural	CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1301426969	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUIS LEONARD O CARAVED O CEVALLOS
Natural	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1701981043	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUIS LEONARD O CARAVED O CEVALLOS
Natural	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1303848129	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUIS LEONARD O CARAVED O CEVALLOS
Natural	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1300662424	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	LUIS LEONARD O CARAVED O CEVALLOS
Natural	CEVALLOS ADRIANA VERONICA	REPRESENTA DO POR	PASAPORTE	526194319	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	LUIS LEONARD O CARAVED O CEVALLOS
Natural	CEVALLOS JOSE LUIS	REPRESENTA DO POR	PASAPORTE	563126164	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	LUIS LEONARD O CARAVED O CEVALLOS
Natural	CEVALLOS ALEX VICTOR	REPRESENTA DO POR	PASAPORTE	481727274	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	LUIS LEONARD O CARAVED O CEVALLOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que

			Identidad	n			representa
Natural	RIZO VALENCIA DELIA YAQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307317758	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	17681564700 01	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	16725.00
------------------------------	----------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20211308006P01193
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2021, (10:35)
OTORGA:	NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308006P01193
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE ABRIL DEL 2021, (10:35)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	online.registromanta.gob.ec/verificar_documento2
OBSERVACIÓN:	



[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS ANDRES GILER CASTILLO

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 01767-DP13-2021-KP



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20211308006P01193**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-003-000027034**

5

6

COMPRAVENTA

7

8

QUE OTORGA:

9

LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA,

10

MATILDE CEVALLOS MENDOZA,

11

IRENE CEVALLOS MENDOZA,

12

ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA y

13

LETICIA CEVALLOS MENDOZA,

14

ALEX VÍCTOR CEVALLOS,

15

JOSÉ LUIS CEVALLOS y

16

ADRIANA VERÓNICA CEVALLOS

17

18

A FAVOR DE:

19

DELIA YAQUELINE RIZO VALENCIA

20

21

CUANTÍA: USD. \$ 16.725,14

22

23

PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

24

DE ENAJENAR

25

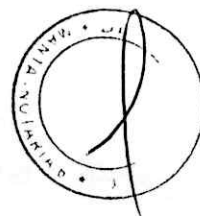
26

QUE OTORGA:

27

DELIA YAQUELINE RIZO VALENCIA

28





1 A FAVOR DE:

2 **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**
3 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
4

5 **DI DOS COPIAS**
6

7 *****KEVG*****
8

9 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
10 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES VEINTIDOS DE**
11 **ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**, ante mí **ABOGADO CARLOS**
12 **ANDRES GILER CASTILLO**, NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN
13 MANTA; comparecen: por una parte la **Ingeniera SILVIA KATHERINE**
14 **SOLORZANO GARCIA**; de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
15 soltera; mayor de edad; legalmente capaz; de profesión: Ingeniera en
16 Administración de Empresas; Dirección para notificación: Plataforma
17 Gubernamental de Gestión Financiera ubicado en la Avenida Amazonas N
18 treinta y siete B y calle Unión Nacional de Periodistas. Teléfono:
19 (02)3970500, Correo electrónico: controversias.ph@biess.fin.ec; b) en
20 representación del **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE**
21 **SEGURIDAD SOCIAL**, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL; por
22 otra parte comparecen, A) Los señores **LUIS ADOLFO CEVALLOS**
23 **MENDOZA**, **MATILDE CEVALLOS MENDOZA**, **IRENE CEVALLOS**
24 **MENDOZA**, **ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA** y **LETICIA CEVALLOS**
25 **MENDOZA**, todos legalmente representados mediante Poder Especial y
26 Delegación de Poder otorgado a favor del señor **LUIS LEONARDO**
27 **CARAVEDO CEVALLOS**, tal como lo acreditan con el documento que se
28 adjunta como habilitante; los señores **ALEX VÍCTOR CEVALLOS**, **JOSÉ**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 **LUIS CEVALLOS y ADRIANA VERÓNICA CEVALLOS**, todos legalmente
2 representados mediante poder especial otorgado a favor del señor **LUIS**
3 **LEONARDO CARAVEDO CEVALLOS**, tal como lo acreditan con el
4 documento que se adjunta como habilitante; domiciliado en la Avenida Cuatro
5 de Noviembre y calle J ocho, del cantón Manta, con número de teléfono
6 052922574 y celular número 0987930552, y, B) La señora **DELIA**
7 **YAQUELINE RIZO VALENCIA**, de estado civil soltera, por sus propios y
8 personales derechos, domiciliada en la Urbanización Metrópolis 21 Mz. E, de
9 la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí, con
10 número de teléfono 052314042, con celular número 0963664982 y dirección
11 electrónica jaquerizho7@hotmail.es. Los comparecientes son mayores de
12 edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, a quienes de
13 conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad,
14 los mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
15 documentos habilitantes; y me autorizan expresamente, a mí el
16 Notario, para acceder a los datos que constan en el Sistema
17 Nacional de Identificación Ciudadana administrado por la
18 Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación, y
19 obtener el Certificado Digital de Datos de Identidad, que se
20 adjunta como documento habilitante, y, me solicitan eleve a escritura
21 pública, una **DE COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA**
22 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**,
23 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR**
24 **NOTARIO**: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura
25 pública de compraventa y constitución de primera hipoteca abierta y
26 prohibición voluntaria de enajenar, que se otorga al tenor de las
27 estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA PARTE:**
28 **CONTRATO DE COMPRAVENTA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.**



1 Comparecen a la celebración del presente contrato, A) Los señores **LUIS**
2 **ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, MATILDE CEVALLOS MENDOZA,**
3 **IRENE CEVALLOS MENDOZA, ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA y**
4 **LETICIA CEVALLOS MENDOZA,** todos legalmente representados mediante
5 Poder Especial y Delegación de Poder otorgado a favor del señor **LUIS**
6 **LEONARDO CARAVEDO CEVALLOS,** tal como lo acreditan con el
7 documento que se adjunta como habilitante; los señores **ALEX VÍCTOR**
8 **CEVALLOS, JOSÉ LUIS CEVALLOS y ADRIANA VERÓNICA CEVALLOS,**
9 todos legalmente representados mediante poder especial otorgado a favor del
10 señor **LUIS LEONARDO CARAVEDO CEVALLOS,** tal como lo acreditan con
11 el documento que se adjunta como habilitante; domiciliado en la Avenida
12 Cuatro de Noviembre y calle J ocho, del cantón Manta, con número de
13 teléfono 052922574 y celular número 0987930552, a quien en adelante se les
14 denominará como la **PARTE VENDEDORA** y, B) La señora **DELIA**
15 **YAQUELINE RIZO VALENCIA,** soltera, por sus propios y personales
16 derechos, domiciliada en la Urbanización Metrópolis 21 Mz E, de la
17 parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia de Manabí, con número
18 de teléfono 052314042, con celular número 0963664982 y dirección
19 electrónica jaquerizho7@hotmail.es, a quien en adelante se le denominará
20 como la **PARTE COMPRADORA.** Los comparecientes son de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en el cantón Manta, hábiles
22 para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La PARTE
23 **VENDEDORA,** es propietaria de un inmueble consiste en un lote de
24 **terreno, signado con el número A-12, MANZANA A, de la Urbanización**
25 **"LINDA VISTA", ubicado en la calle principal interna y calle A, de la**
26 **parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí. Adquirido por**
27 **los señores LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, ALEX VÍCTOR**
28 **CEVALLOS, JOSÉ LUIS CEVALLOS, ADRIANA VERÓNICA CEVALLOS,**

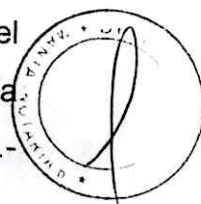


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA
2 LETICIA CEVALLOS MENDOZA y MATILDE CEVALLOS MENDOZA de la
3 siguiente manera: a).- Mediante escritura de Partición Extrajudicial, otorgada
4 por los herederos de José Luis Cevallos Holguín y Segunda Perfecta
5 Mendoza, mediante escritura pública el veintitrés de noviembre del dos mil
6 cuatro, ante la Notaría Tercera del cantón Manta, Abg. Raúl González Melgar,
7 inscrita el catorce de diciembre del dos mil cuatro, en el Registro de la
8 Propiedad del cantón Manta. – b).- Con fecha veintidós de julio del dos mil
9 once, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la
10 escritura de Unificación de cuatro lotes, celebrada en la Notaría Primera del
11 cantón Manta, el veinte de mayo del dos mil once.- c).- Con fecha siete de
12 agosto del dos mil doce, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del
13 cantón Manta, la escritura de Constitución de Fideicomiso, celebrada en la
14 Notaría Segunda del cantón Quito, el nueve de abril del dos mil doce.- d).-
15 Con fecha doce de enero del dos mil diecisiete, consta inscrito en el Registro
16 de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Transferencia de Dominio a
17 Título de Restitución Fiduciaria, celebrada en la Notaría Séptima del cantón
18 Manta, el quince de diciembre del dos mil dieciséis.- e).- Con fecha primero de
19 marzo del dos mil diecinueve, consta inscrito en el Registro de la Propiedad
20 del cantón Manta, la Protocolización de Planos de la Urbanización Linda Vista,
21 celebrada en la Notaría Sexta del cantón Manta, el dieciséis de enero del dos
22 mil diecinueve.- f).- Con fecha veintiséis de julio del dos mil diecinueve, consta
23 inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de
24 Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Sexta del cantón Manta, el
25 diecinueve de julio del dos mil diecinueve.- g).- Con fecha veintiuno de octubre
26 del dos mil diecinueve, consta inscrito en el Registro de la Propiedad del
27 cantón Manta, la escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en la Notaría
28 Sexta del cantón Manta, el nueve de octubre del dos mil diecinueve.-





1 **LINDEROS Y DIMENSIONES.-** Los **LINDEROS GENERALES** del
2 **INMUEBLE** son: **FRENTE:** Once coma treinta y seis metros (11,36m.) calle
3 principal interna; **ATRÁS:** Doce coma cincuenta metros (12,50m.) lindera
4 con los lotes A-10 y A-11; **DERECHO:** Quince metros (15,00m.) Calle A;
5 **IZQUIERDO:** Quince metros 15,00m. lindera con el lote A-13. Con un área
6 total de **CIENTO SETENTA Y OCHO COMA NOVENTA Y OCHO METROS**
7 **CUADRADOS (178,98 m2.).** **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los
8 antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA, vende y da en perpetua
9 enajenación, como cuerpo cierto, a favor de la PARTE COMPRADORA, la
10 señora **DELIA YAQUELINE RIZO VALENCIA**, un inmueble consiste en un
11 **lote de terreno, signado con el número A-12, MANZANA A, de la**
12 **Urbanización "LINDA VISTA", ubicado en la calle principal interna y**
13 **calle A, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, provincia de Manabí,**
14 **circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE:** Once
15 **coma treinta y seis metros (11,36m.) calle principal interna; ATRÁS:** Doce
16 **coma cincuenta metros (12,50m.) lindera con los lotes A-10 y A-11;**
17 **DERECHO:** Quince metros (15,00m.) Calle A; **IZQUIERDO:** Quince metros
18 **15,00m. lindera con el lote A-13. Con un área total de CIENTO SETENTA Y**
19 **OCHO COMA NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (178,98 m2.).**
20 **CUARTA: PRECIO.-** El precio convenido por la venta del inmueble objeto
21 de este contrato es la suma de **DIECISÉIS MIL SETECIENTOS**
22 **VEINTICINCO CON 14/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
23 **AMÉRICA (USD 16.725,14)** que serán cancelados con el producto de una
24 línea de crédito obtenida en el BIESS y mediante transferencia bancaria o el
25 depósito de dichos rubros en la cuenta de LA PARTE VENDEDORA.
26 **QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** La PARTE VENDEDORA
27 transfiere a favor de la PARTE COMPRADORA, el dominio y posesión del
28 inmueble enajenado, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas,



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 derechos y servidumbres tanto activas como pasivas que les son anexos, así
2 como todo aquello que se considere inmueble por destinación, incorporación
3 o naturaleza de acuerdo al Código Civil Ecuatoriano, obligándose la PARTE
4 VENDEDORA al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.
5 **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración,
6 otorgamiento e inscripción de la presente escritura pública de compraventa,
7 serán de cuenta de la PARTE COMPRADORA, a excepción del impuesto a
8 la plusvalía, que en caso de establecerse será cancelado por la PARTE
9 VENDEDORA. **SÉPTIMA: DECLARACIONES.- CUERPO CIERTO,**
10 **GRAVÁMENES Y SANEAMIENTO.-** No obstante, de haberse determinado
11 superficie y linderos en esta compraventa de bien inmueble, se establece
12 que se vende como CUERPO CIERTO. Conformes las partes con el precio
13 pactado, la PARTE VENDEDORA transfiere a favor de la PARTE
14 COMPRADORA el dominio y posesión del inmueble antes descrito, con
15 todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más
16 derechos anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, aceptando la PARTE
17 COMPRADORA, la venta y transferencia del dominio por estar hecha en
18 seguridad de sus intereses. La PARTE VENDEDORA, **declara que sobre**
19 **el inmueble no pesa gravamen.** Al efecto se agrega el correspondiente
20 certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Sin perjuicio
21 de lo señalado, la PARTE VENDEDORA se obliga al saneamiento por
22 evicción de conformidad con la Ley. **OCTAVA: DECLARACIONES**
23 **ESPECIALES.-** La PARTE COMPRADORA al constituirse como deudora
24 hipotecaria declara expresa e irrevocablemente que exime a la
25 institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del
26 inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo
27 que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de
28 compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como su forma



1 de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de
2 pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga
3 relación con dicho acuerdo entre compradores y vendedores. La PARTE
4 COMPRADORA al constituirse como deudora hipotecaria declara que toda
5 vez que ha realizado la inspección correspondiente al inmueble que
6 pretende adquirir a través del presente instrumento, se encuentra conforme
7 con el mismo, por consiguiente procede al pago del precio total según lo
8 acordado entre compradores y vendedores, así como ratifican que los
9 términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva
10 responsabilidad de compradores y vendedores, deslindando en tal sentido a
11 terceros. **NOVENA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes por sí o por
12 interpuesta persona quedan facultados para solicitar y obtener la inscripción
13 de esta escritura en el Registro de la Propiedad. **DÉCIMA: SOLUCIÓN DE**
14 **CONFLICTOS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para todos los efectos
15 legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan
16 como su domicilio el cantón Manta, a cuyos Jueces Competentes se
17 someten y a las disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de
18 Procesos. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes
19 manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden,
20 por estar otorgadas en seguridad de sus mutuos intereses. **SEGUNDA**
21 **PORTE: CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA, CONSTITUCIÓN DE**
22 **GRAVAMEN Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- COMPARECIENTES:**
23 Comparecen a la celebración del presente Contrato: a) Por una parte, la
24 Ingeniera **SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA**, de estado civil
25 **soltera**, mayor de edad, de profesión **Ingeniera en Administración de**
26 **Empresas**, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de**
27 **Seguridad Social**, en su calidad de Apoderada Especial, parte a la cual en
28 adelante se denominará **El Acreedor, El Banco o El BIESS**; b) Y por otra parte

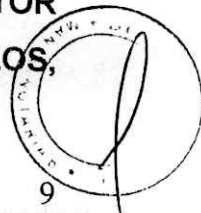


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 comparece la señora **DELIA YAQUELINE RIZO VALENCIA**, mayor de edad,
2 de estado civil soltera, de ocupación/profesión **Quehaceres Domésticos**, por
3 sus propios y personales derechos, domiciliada en la Urbanización
4 Metrópolis 21 Mz E, de la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, provincia
5 de Manabí, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará **La Parte Deudora**;
6 Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para
7 celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en los cantones Portoviejo y
8 Manta, respectivamente, quienes de forma libre y voluntaria consienten en
9 celebrar este contrato de constitución de PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y
10 PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA:
11 **ANTECEDENTES.- a) EL BANCO** es una institución financiera pública, sujeta
12 al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos, entre cuyas
13 finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de
14 los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
15 b) La señora **DELIA YAQUELINE RIZO VALENCIA**, en su(s) calidad(es) de
16 afiliada(s)/jubilada(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de
17 diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones
18 económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos
19 de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo
20 facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por
21 LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un
22 inmueble consiste en un lote de terreno, signado con el número A-12,
23 MANZANA A, de la Urbanización "LINDA VISTA", ubicado en la calle
24 principal interna y calle A, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta,
25 provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte
26 Deudora, adquirió el referido inmueble mediante Compraventa, efectuada a
27 los señores **LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, ALEX VÍCTOR**
28 **CEVALLOS, JOSÉ LUIS CEVALLOS, ADRIANA VERÓNICA CEVALLOS,**



9



1 **ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS MENDOZA,**
2 **LETICIA CEVALLOS MENDOZA y MATILDE CEVALLOS MENDOZA,**
3 debidamente representados por su Apoderado Especial el señor **LUIS**
4 **LEONARDO CARAVEDO CEVALLOS,** según se desprende de la escritura
5 otorgada en este mismo instrumento, la cual se perfecciona conjuntamente
6 con la presente hipoteca. Los demás antecedentes de dominio, constan del
7 Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se
8 agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA**
9 **ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las
10 obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere
11 contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean
12 dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o
13 restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas
14 en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen,
15 obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones
16 contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales,
17 solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren
18 generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,
19 aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de
20 las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las
21 obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a
22 estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos
23 endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo
24 intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar y/o procedimiento
25 coactivo y honorarios de abogado, LA PARTE DEUDORA constituye a favor
26 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA**
27 **ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad
28 descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo

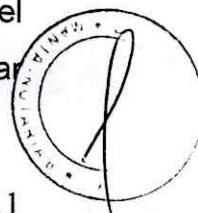


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son:
2 **GENERALES: FRENTE:** Once coma treinta y seis metros (11,36m.) Calle
3 principal interna; **ATRÁS:** Doce coma cincuenta metros (12,50m.) lindera
4 con los lotes A-10 y A-11; **DERECHO:** Quince metros (15,00m.) Calle A;
5 **IZQUIERDO:** Quince metros 15,00m. lindera con el lote A-13. El inmueble
6 tiene una superficie total de **CIENTO SETENTA Y OCHO COMA NOVENTA**
7 **Y OCHO METROS CUADRADOS (178,98 m2.).** Esta garantía hipotecaria
8 solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las
9 obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS.
10 Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente
11 que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la
12 PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el
13 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE
14 DEUDORA acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal, limitar o
15 desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad de la
16 deuda para con el BIESS. **TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que
17 acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula
18 precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De
19 manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE
20 DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre
21 el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y
22 cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL
23 BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se
24 constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE
25 DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que se hipoteca, ni establecer
26 otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento
27 expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel
28 para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar





1 por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si
2 tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de
3 cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por
4 parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese
5 momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de
6 tales obligaciones. En el caso que LA PARTE DEUDORA entregue en
7 Arrendamiento el bien que se hipoteca, el Banco se exime de cualquier
8 responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser
9 entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser
10 celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

11 **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye
12 por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar
13 hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se
14 hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por
15 destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código
16 Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual
17 tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los
18 linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son
19 los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere
20 comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las
21 partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la
22 propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE
23 DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier
24 concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo
25 pendiente o vencido, incluyendo gastos de cobranza extrajudicial/fase
26 preliminar y/o procedimiento coactivo y honorarios de abogado, quedan
27 íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto.

28 **SEXTA: INSPECCIÓN.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la

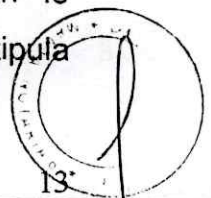


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera
2 satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo
3 actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y
4 tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen
5 adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados
6 correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE
7 DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus
8 políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a
9 cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las
10 facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los
11 Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de
12 la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate
13 del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.-** LA PARTE
14 DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en
15 cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos
16 amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor
17 de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las
18 cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA
19 será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso
20 del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición
21 alguna a su nuevo acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione
22 en el caso de producirse la cesión de la garantía hipotecaria y de los
23 respectivos créditos amparados por la misma en las condiciones descritas
24 en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin perjuicio de lo
25 anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO
26 podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos
27 amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo
28 dispuesto en el Código Civil vigente, especialmente en la norma que estipula





1 que cuando se debe ceder y traspasar derechos o créditos para efectos de
2 desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de
3 Mercado de Valores contenida en el Código Orgánico Monetario y Financiero
4 cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna
5 al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de
6 derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno
7 derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito
8 como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA:**
9 **DECLARACIÓN DE PLAZO VENCIDO.-** EL BANCO, aún cuando no
10 estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que
11 hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y
12 demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le
13 estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito
14 evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera
15 de los siguientes casos: 1. Si la Parte Deudora se encontrare en estado
16 vencido en el pago de la obligación a favor del Acreedor, de acuerdo a la
17 normativa establecida por el Banco para el efecto. 2. En caso de que la Parte
18 Deudora enajene o grave parcial o totalmente, entregue en anticresis, done o
19 ceda el inmueble hipotecado, sin el consentimiento expreso del Acreedor. 3.
20 En caso de que el inmueble hipotecado fuese embargado, secuestrado o
21 prohibido de enajenar por causas ajenas al presente Contrato. 4. En caso de
22 que a juicio de El Acreedor se disminuya por cualquier causa el valor de la
23 garantía o limitada su dominio en cualquier forma. 5. En caso de que se
24 promoviese contra la Parte Deudora acción resolutoria, reivindicatoria,
25 rescisoria, de dominio o cualquier otra relacionada con el inmueble
26 hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que
27 provoque la transferencia de dominio. 6. En caso de que La Parte Deudora
28 no cumpla con los requisitos necesarios para contratar las pólizas de seguro



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 requeridas por el Acreedor. 7. Si el Banco comprobare que existe falsedad en
2 los datos suministrados por La Parte Deudora y que sirvieron para la
3 concesión del préstamo. 8. En caso de que el Acreedor considere deteriorado
4 o en mal estado el inmueble hipotecado y de ser necesario realizar una
5 actualización de la valoración de las garantías hipotecarias de acuerdo a la
6 normativa vigente, desde ya la Parte Deudora autoriza al Acreedor realizar
7 la(s) inspección(es) y reavalúo(s) que estime necesario(s), siendo
8 responsabilidad de la Parte Deudora el pago de los gastos y costos que se
9 generen al respecto. 9. En caso de que la Parte Deudora o un tercero
10 impidan la(s) inspección(es) al inmueble hipotecado. 10. En caso de
11 insolvencia o concurso de acreedores de la Parte Deudora. 11. En caso de
12 que la Parte Deudora no estuviese al día en el pago de los impuestos
13 municipales o fiscales derivados de la propiedad del inmueble hipotecado. 12.
14 En caso de que la Parte Deudora no pague puntualmente el valor
15 correspondiente al costo de las primas, renovaciones y demás gastos
16 relacionados con los seguros contratados por este crédito y sobre el inmueble
17 hipotecado, o no cumpla con las obligaciones señaladas en la Ley de
18 Propiedad Horizontal, el Reglamento de Propiedad Horizontal y el presente
19 Contrato. 13. En caso de que la Parte Deudora deje de cumplir con la
20 obligación patronal con sus trabajadores y/o el Instituto Ecuatoriano de
21 Seguridad Social (IESS). 14. En caso de que la Parte Deudora se niegue a
22 presentar al Acreedor, cuando éste lo requiera, copia de los comprobantes
23 que certifiquen que se encuentran al día en el pago de las referidas en los
24 Numerales Once, Doce y Trece anteriores. 15. Si el Banco comprobare que
25 la Parte Deudora ha destinado los fondos entregados a cualquier otro fin
26 diferente al aprobado, La Parte Deudora acepta expresa e irrevocablemente,
27 que a juicio del el Acreedor este crédito sea declarado de plazo vencido o
28 cobrado a la Tasa Activa Efectiva Referencial establecida para el segmento

15



1 inmobiliario publicada por el Banco Central del Ecuador, a partir de la fecha de
2 concesión del crédito, sin tener nada que reclamar al respecto. 16. En caso de
3 que La Parte Deudora no cumpliera con un auto de pago en ejecución
4 promovido contra ellos. 17. En caso de que La Parte Deudora se negare a
5 aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente título. 18. En
6 caso que la Parte Deudora destine el préstamo hipotecario otorgado por el
7 BIESS otro fin distinto al declarado en la solicitud de crédito aprobada y en la
8 cláusula de Antecedentes de este contrato de mutuo. 19. En caso que la
9 Parte Deudora desaparezca, destruya, derroque o merme el bien inmueble
10 hipotecado. 20. En cualquier otro caso en que El Acreedor a su sola
11 discreción considere que existe riesgo en la recaudación del crédito o en la
12 garantía real. 21. Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás
13 Cláusulas del presente Contrato. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como
14 LA PARTE DEUDORA acuerdan en que no será necesaria prueba alguna
15 para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL
16 BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando
17 para tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los
18 archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA:**
19 **PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del
20 plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos
21 los créditos se encontraran de plazo vencido. La sola afirmación de EL
22 BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha
23 incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será
24 suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA: VIGENCIA**
25 **DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento
26 subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo
27 garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones
28 que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro

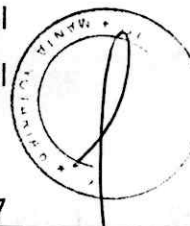


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 de ella el pago de intereses, gastos de cobranza extrajudicial/fase preliminar
2 y/o procedimiento coactivo. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente
3 y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes
4 constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o
5 aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por
6 cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido
7 en la normativa vigente y en los manuales internos del Banco, los créditos
8 hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
9 Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinden las
10 seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos,
11 ante la eventualidad de la muerte del/los afiliado(s)/jubilado(s) contratante del
12 crédito; y, de ser el caso, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas
13 daños sobre la edificación del bien inmueble de acuerdo al avalúo de
14 reposición realizado por el Banco. La Parte Deudora por su cuenta podrá
15 contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar
16 legalmente constituida en el Ecuador, un seguro de desgravamen que cubra
17 las contingencias de muerte del/los deudor(es), desde el instante del
18 desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. Del mismo modo
19 deberá contratar un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre
20 la(s) edificación(es) que se hipoteque(n) como garantía por la(s)
21 obligación(es) asumida(s) por la Parte Deudora. Dichas pólizas deben ser
22 previamente revisadas y aceptadas por el Banco, para luego ser endosadas al
23 mismo como beneficiario acreedor, en tal sentido, el Banco se reserva el
24 derecho de aceptar o no dichas pólizas, en el caso de que las mismas no
25 cuenten con las debidas coberturas o resguardos que como institución
26 financiera acreedora requiere. Estos seguros deberán ser endosados a favor
27 del Acreedor por el tiempo que éste determine y serán activados desde el
28 instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. El





1 seguro de desgravamen debe ser contratado por el monto financiado materia
2 del presente contrato. Del mismo modo, el seguro de incendio, terremoto y
3 líneas aliadas deberá ser contratado por el valor de reposición del inmueble
4 de acuerdo al avalúo realizado por el Banco. La Parte Deudora autoriza
5 desde ya para que la póliza de seguro se emita a la orden del Banco y
6 además, en caso de ocurrencia de un siniestro, el valor que perciba por tal
7 seguro, sea abonado a la(s) obligación(es) que estuviere(n) pendiente(s) de
8 pago. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán
9 de cuenta de la Parte Deudora y ninguna responsabilidad tendrá el Banco.
10 Por otro lado, en caso que la Parte Deudora no haya contratado por su cuenta
11 las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a el Banco para que en su
12 nombre y cargo, éste contrate con la compañía de seguros que elija, un
13 seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del/los
14 deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la
15 finalización del crédito. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al Banco
16 para que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección,
17 un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre la(s) edificaciones
18 del/los inmueble(s) que se hipoteque(n) como garantía por la(s) obligación(es)
19 asumidas por la Parte Deudora. En ambos casos, el BIESS actuará
20 únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a
21 cargo del/los deudor(es) quien(es) se acogerá(n) a las condiciones puntuales
22 de las pólizas que se contraten; sin embargo, si el Banco contratase el seguro
23 y hubiese dificultad para el cobro de la póliza, ninguna responsabilidad tendrá
24 el Banco, todos los riesgos serán de cuenta de la Parte Deudora incluyendo el
25 remanente de deuda en caso de que después de aplicar el seguro no se logre
26 cubrir la totalidad del saldo insoluto de la misma. **DÉCIMO SEGUNDA:**
27 **DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara
28 bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción
2 rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de
3 herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal
4 inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la
5 presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor
6 Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza
7 expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de
8 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
9 información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
10 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
11 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
12 personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los)
13 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
14 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
15 cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que de a dichos fondos. De
16 igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda
17 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
18 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
19 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE
20 DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier
21 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
22 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS E**
23 **IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de
24 la escritura pública y de este instrumento así como su perfeccionamiento y
25 demás documentos legales que permitan la instrumentación de la hipoteca,
26 son de cuenta de la Parte Deudora, quien puede cancelarlos directamente o
27 autorizar al Banco a cargar estos valores al préstamo que se otorga y
28 financiarlos a la misma tasa y plazo del crédito, en las fechas o períodos



1 pactados en este contrato. Adicionalmente, los gastos que posteriormente
2 cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida son de cuenta
3 exclusiva de LA PARTE DEUDORA **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.-** LA
4 PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para
5 que éste directamente o a través de la persona o institución que designe,
6 inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
7 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique,
8 como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.
9 **DÉCIMO QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de este contrato por su naturaleza
10 es indeterminada. **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para
11 los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian
12 domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que
13 elija El Acreedor, y en caso de ejercerse la potestad de ejecución coactiva, los
14 empleados recaudadores designados por el Banco del Instituto Ecuatoriano
15 de Seguridad Social BIESS. Las obligaciones crediticias derivadas de este
16 contrato podrán ser cobradas a elección de El Acreedor, ejerciendo la
17 potestad de ejecución coactiva en los términos constantes en la Ley o
18 mediante procedimiento ejecutivo o sumario a tramitarse ante los jueces
19 competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación
20 vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ejercerá la
21 potestad de ejecución coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a
22 su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta potestad de
23 ejecución coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales
24 contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
25 Reglamentación del BIESS al respecto y a las disposiciones pertinentes del
26 Código Orgánico Administrativo y demás legislación vigente. **DÉCIMO**
27 **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y se
28 ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEXULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130731775-8

RIZO VALENCIA DELIA YAQUELINE
 MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

02 JULIO 1971

FECHA DE REGISTRO 001 0198 00396 F

MANABI/ROCAFUERTE
 ROCAFUERTE



ECUATORIANA***** V233312222

SOLTERO QUEHACER. DOMESTICOS

SECUNDARIA AGAPITO LUIS RIZO NEIRA

BELLA DELIA VALENCIA

MANTA 22/03/2023

REN 3713964



CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCION: 2
 CANTON: MANTA
 PARROQUIA: TARQUI
 ZONA: 1

JUNTA No. 0067 FEMENINO

RIZO VALENCIA DELIA YAQUELINE

CNE
 N 79139846

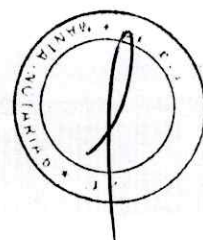





Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado en
 fojas útiles. 2/2 MAR. 2021

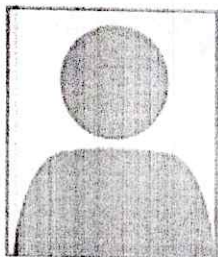
Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
 Notario Sexto Suplente
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307317758

Nombres del ciudadano: RIZO VALENCIA DELIA YAQUELINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGAPITO LUIS RIZO NEIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BELLA DELIA VALENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 217-412-41003



217-412-41003

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



BACHILLERATO COMERCIANTE

GRATUO Y HOMONES DEL PADRE

CARAVEO FREDDY
CEVALLOS IRENE

MANTA

2019-05-06

2025-05-06

VZ43V4442

00073632

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

090793632-2

Ciudadanía

CARAVEO CEVALLOS
LUIS LEONARDO

MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

MARCELA MARIA
RENDON DUARTE



CERTIFICADO DE
VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCION 2

CANTON MANTA

PARRQUIA MANTA

ZONA 1

MANTA No. 0015 MASCULINO

CARAVEO CEVALLOS LUIS LEONARDO

27983059

00073632



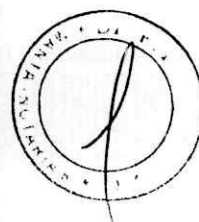
RE# 0907936322



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907936322

Nombres del ciudadano: CARAVEDO CEVALLOS LUIS LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RENDON DUARTE MARCELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 1996

Nombres del padre: CARAVEDO FREDDY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS IRENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 212-412-41326



212-412-41326

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**SOLORZANO GARCIA
SILVIA KATHERINE**

LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
CHONE
CHONE**

FECHA DE NACIMIENTO **1997-11-27**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

Nº **131097524-6**



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ADM EMPRESAS

E134311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SOLORZANO SOLORZANO WASHINGTON AQUILES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA GARCIA SILVIA MARIA GARMENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**PORTOVIEJO
2013-11-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-01

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



COPIA



PROVINCIA **MANABI**

CANTÓN **CHONE**

CANTÓN **CHONE**

CANTÓN **CHONE**

SEXO

0062 FEMENINO

SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE

68797217

1310975246



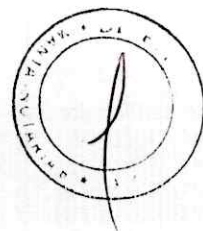
1310975246



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
hojas útiles.

Manta,

[Signature]
Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310975246

Nombres del ciudadano: SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SOLORZANO SOLORZANO WASHINGTON AQUILES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA GARCIA SILVIA MARIA GARMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE ABRIL DE 2021

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 210-412-44038



210-412-44038

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000045540



20201701029P00867



NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20201701029P00867						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SOLORZANO GARCIA SILVIA KATHERINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310975246	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201701029P00867
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-enlinea/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1768156470001/RIMRUC2020001806759/
OBSERVACION:	

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)

ESCRITURA N°:	20201701029P00867
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE JULIO DEL 2020, (9:08)
OTORGA:	NOTARÍA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
OBSERVACION:	



NOTARIO(A) ALCT ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA-NOVENA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1

2

3

4

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 20201701029P00867

5

6

7

8

PODER ESPECIAL

9

OTORGADO POR:

10

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

11

BIESS

12

REPRESENTADO POR:

13

Mgs. DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE

14

A FAVOR DE:

15

Ing. SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA

16

CUANTÍA: INDETERMINADA

17

DI 2 COPIAS

18

SS

19

20

21

22

En la ciudad de Quito, capital de la República del

23

Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil veinte,

24

ante mí, DOCTOR ROLANDO FALCONI MOLINA, NOTARIO

25

VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la

26

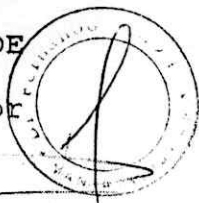
celebración y suscripción de la presente escritura

27

pública, el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE

28

SEGURIDAD SOCIAL BIESS, debidamente representado por





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 ~~SEÑOR~~ DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE, en su
2 calidad de Gerente General, conforme consta del
3 nombramiento que se adjunta como documento
4 habilitante.- El compareciente es de nacionalidad
5 ecuatoriana, quien declara ser de estado civil
6 casado, mayor de edad, de cincuenta y cinco años de
7 edad, de profesión Master en Economía, domiciliado
8 en esta ciudad de Quito; y hábil para contratar y
9 obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de
10 haberme presentado su documento de identidad, el
11 mismo que para su obtención e impresión de la base
12 de datos de la Dirección General de Registro Civil,
13 Identificación y Cedulación, fue previamente
14 autorizado por el titular de datos personales, y
15 advertido de los efectos y resultados del presente
16 instrumento público dice: que eleva a escritura
17 pública la minuta que me entrega cuyo tenor es el
18 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
19 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una
20 de Poder Especial contenido en las siguientes
21 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al
22 otorgamiento del presente instrumento público, el
23 Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre, en su calidad de
24 Gerente General del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
25 DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, conforme consta de los
26 documentos que se adjuntan como habilitantes. El
27 compareciente es ecuatoriano, casado, de cincuenta y
28 cinco años de edad, de profesión Master en Economía,

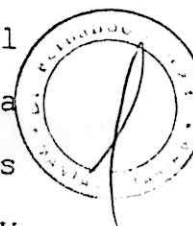


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



1 con domicilio en la Plataforma Gubernamental de
2 Gestión Financiera ubicada en la Avenida Amazonas y
3 Unión Nacional de Periodistas, correo electrónico
4 diego.burneo@biess.fin.ec, teléfono (02)3970500.
5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- El BANCO DEL INSTITUTO
6 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS es una
7 institución financiera pública creada por mandato
8 constitucional, cuyo objeto social es la
9 administración de los fondos previsionales del IESS,
10 bajo criterios de banca de inversión. 2.2.- Conforme
11 el subnumeral 4.2.1. del numeral 4.2. del artículo 4
12 de la Ley del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE
13 SEGURIDAD SOCIAL BIESS, éste se encarga de conceder
14 créditos hipotecarios, prendarios y quirografarios y
15 otros servicios financieros a favor de los afiliados
16 y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
17 Social. 2.3.- En el Código Orgánico Monetario y
18 Financiero, Libro I, Capítulo 4, Sector Financiero
19 Público, Sección 3, De las finalidades y objetivos,
20 artículo 378 se establece: "Funciones del Gerente
21 General. El Gerente General ejercerá las siguientes
22 funciones: 1. Representar legal, judicial y
23 extrajudicialmente a la entidad; 2. Acordar,
24 ejecutar y celebrar cualquier acto, hecho, convenio,
25 contrato o negocio jurídico que conduzca al
26 cumplimiento de las finalidades y objetivos de la
27 entidad; 3. Cumplir y hacer cumplir las resoluciones
28 del directorio; 4. Dirigir la gestión operativa y





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 administrativa de la entidad; 5. Preparar e
2 presupuesto, los planes y reglamentos de la entidad
3 y ponerlos a consideración del directorio; 6.
4 Presentar los informes que requiera el directorio;
5 7. Ejercer la jurisdicción coactiva en
6 representación de la entidad; y, 8. Las demás que le
7 asigne la ley y el estatuto." 2.4.- El artículo 379
8 ibidem, señala: "Gestión administrativa. La gestión
9 administrativa de las entidades del sector
10 financiero público será desconcentrada"; 2.5.- El
11 artículo 20 del Estatuto Social del BIESS determina:
12 "Atribuciones y facultades.- El Gerente General
13 tendrá las siguientes atribuciones y facultades: a)
14 Las establecidas en el Código Orgánico Monetario y
15 Financiero, las contempladas en la Ley del Banco del
16 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás
17 leyes pertinentes; (...); g) Autorizar la realización
18 de acuerdos, contratos y convenios que constituyan
19 gravámenes, obligaciones o compromisos para el BIESS
20 y delegar facultades, cuando dichos instrumentos
21 posean naturaleza exclusivamente administrativa; h)
22 Otorgar los poderes especiales necesarios para el
23 cumplimiento de ciertas funciones, siempre dentro
24 del marco de sus competencias, que faciliten la
25 operatividad y desarrollo de su objeto social. "
26 2.6.- La Ingeniera SILVIA KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA
27 es servidora del BIESS. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
28 Con estos antecedentes, el Mgs. Diego Fernando

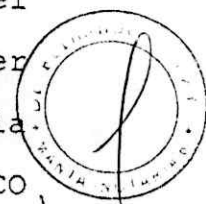


NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



1 Burneo Aguirre, en la calidad en que comparece,
2 otorga poder especial, amplio y suficiente, en
3 derecho se requiere, en favor de la Ingeniera SILVIA
4 KATHERINE SOLÓRZANO GARCÍA, ciudadana ecuatoriana
5 con cédula de ciudadanía número uno tres uno cero
6 nueve siete cinco dos cuatro seis (1310975246),
7 servidora del BIESS; para que a su nombre y por
8 tanto a nombre de su representado, el BANCO DEL
9 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD BIESS, en la
10 jurisdicción de la provincia de Manabí, realice lo
11 siguiente: 3.1.- Suscriba las matrices de hipoteca y
12 contratos de mutuo que se otorgan a favor del BANCO
13 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS,
14 en todas sus variantes y productos contemplados en
15 su Manual de Crédito. 3.2.- Suscriba las tablas de
16 amortización, notas de cesión, cancelaciones de
17 hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras
18 públicas de constitución y cancelación de hipotecas
19 y cualquier otro documento legal, público o privado,
20 relacionado con el contrato de mutuo con garantía
21 hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se
22 otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
23 DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3.3.- Suscriba todo acto
24 relacionado con los créditos hipotecarios concedidos
25 y/ o cualquier otro tipo de crédito que conceda el
26 BIESS a sus prestatarios, así como cualquier
27 documento público o privado relacionado con la
28 adquisición de cartera transferida a favor del BANCO





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconí Molina



1 DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
2 por parte de cualquier persona, natural o jurídica,
3 entendiéndose dentro de ello la suscripción de
4 endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que
5 fuera menester a efectos de que se perfeccione la
6 transferencia de cartera a favor del BANCO DEL
7 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea
8 en documento público o privado. **CUARTA: DELEGACIÓN.-**
9 El presente poder podrá ser delegado, total o
10 parcialmente, únicamente previa autorización expresa
11 y escrita del mandante. **QUINTA: REVOCATORIA.-** El
12 presente poder se entenderá revocado en caso de que
13 la mandataria cese definitivamente y por cualquier
14 motivo en sus funciones como servidora del BANCO DEL
15 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS.
16 Adicionalmente el poderdante podrá revocar el
17 presente mandato, en cualquier tiempo, cumpliendo al
18 efecto con las disposiciones del Código Civil, que es
19 el que rige la materia. **SEXTA: CUANTÍA.-** El presente
20 mandato por su naturaleza es de cuantía
21 indeterminada. Usted señor Notario, se servirá
22 agregar las formalidades de estilo necesarias para
23 la plena validez de este instrumento. FIRMADO)
24 ABOGADO DANIEL RUIZ BRAVO, MATRICULA NÚMERO DOCE MIL
25 QUINIENTOS DOCE.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.-
26 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
27 PÚBLICA Y QUE EL COMPARECIENTE LA RATIFICA EN TODAS
28 SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconí Molina



1 del caso; y, leída que fue esta escritura pública
2 íntegramente al otorgante, por mí el Notario, aquel
3 se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en
4 unidad de acto, quedando incorporada la presente
5 escritura pública al protocolo a mi cargo, de todo
6 lo cual doy fe.-

7

8

9

10

11 Mgs. DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE

12 C.C.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

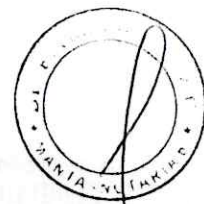
26

27

28

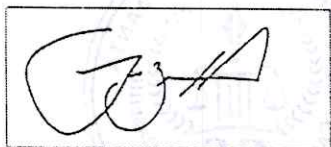
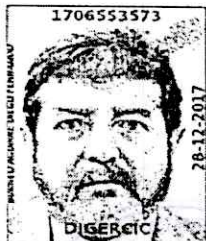
DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706553573

Nombres del ciudadano: BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CIFUENTES RAMOS MARCELA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 8 DE OCTUBRE DE 1993

Nombres del padre: BURNEO CARLOS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2020

Emisor: DENISSE SALOME SALAZAR ORDOÑEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 29 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 209-322-30550



209-322-30550

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 170655357-3

CIUDADANÍA:
APellidos y Nombres
BURNEO AGUIRRE
DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO

CONJUNTO SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-09-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: CASADO
MARCELA PATRICIA
PUENTES RAMOS



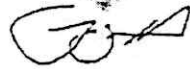
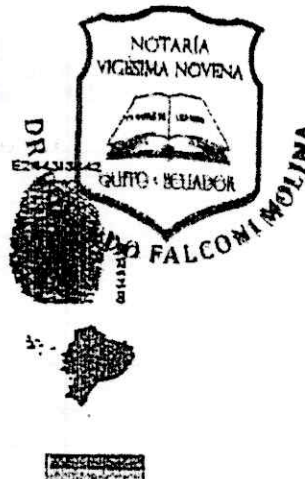

DISTRIBUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MASTER

APellidos y Nombres del Padre:
BURNEO CARLOS MARIA

APellidos y Nombres de la Madre:
AGUIRRE MARIA PIEDAD

LUGAR y FECHA DE ESCRICCIÓN:
QUITO
2017-12-28

FECHA DE ESCRICCIÓN:
2017-12-28

CERTIFICADO DE VOTACION

0001 M 0001 - 175 1706553573

BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CIUDAD: QUITO
ESTADO CIVIL: CASADO
MARCELA PATRICIA PUENTES RAMOS

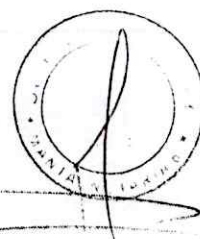



RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

07 JUL. 2020

Quito a,

Dr. Rolando Falconi Molina





ACCIÓN DE PERSONAL

No.

VICESMA NOVENA
ACP-TH-MOV. 213

Fecha:

13 de junio de 2020

QUITO - ECUADOR

DECRETO ☐ACUERDO ☐

RESOLUCIÓN

NO. _____

FECHA: _____

BURNEO AGUIRRE

DIEGO FERNANDO

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

Rige a partir de:

1706553573

sábado, 13 de junio de 2020

EXPLICACIÓN:

Vistas: La Resolución del Directorio del BIESS No. BIESS-DIR-RS-55-0013-2020, de 09 de junio de 2020, con la cual se le nombra como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social al Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre; y la Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-INJ-2020-0569, de 12 de junio de 2020, en la cual consta la idoneidad del profesional para que ejerza tal cargo. El Coordinador Administrativo, en uso de la delegación otorgada en la Resolución No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-001-2020 de 03 de febrero de 2020, RESUELVE: Expedir la acción de personal inherente al nombramiento del Mgs. Diego Fernando Burneo Aguirre, en calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a partir del 13 de junio de 2020.

Ref: Resolución de Directorio No. BIESS-DIR-RS-55-0013-2020

Resolución Superintendencia de Bancos No. SB-INJ-2020-0569

INGRESO ☐
NOMBRAMIENTO ☒
ASCENSO ☐
SUBROGACIÓN ☐
ENCARGO ☐
VACACIONES ☐

TRASLADO ☐
TRASPASO ☐
CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐
INTERCAMBIO ☐
COMISION DE SERVICIOS ☐
LICENCIA ☐

REVALORIZACIÓN ☐
RECLASIFICACIÓN ☐
UBICACIÓN ☐
REINTEGRO ☐
RESTITUCIÓN ☐
RENUNCIA ☐

SUPRESIÓN ☐
DESTITUCIÓN ☐
REMOCIÓN ☐
JUBILACIÓN ☐
OTRO ☐

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: GOBERNANTE
SUBPROCESO: GERENCIA GENERAL
SUBPROCESO 1: GERENCIA GENERAL
PUESTO: GERENTE GENERAL
LUGAR DE TRABAJO: QUITO
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10 818 60
PARTIDA PRESUPUESTARIA: \$ 1 01 01 006 01

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: _____
SUBPROCESO: _____
SUBPROCESO 1: _____
PUESTO: _____
LUGAR DE TRABAJO: _____
REMUNERACIÓN MENSUAL: _____
PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

f. _____
Nombre: Mgs. Evelyn Sofía Sotomayor Ortiz
Directora de Talento Humano

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. _____
Nombre: _____

f. _____
Nombre: Mgs. Daniel Páez García
Coordinador Administrativo

TALENTO HUMANO

No. 213 13 de junio de 2020

REGISTRO Y CONTROL

f. _____
Tigo. Edison Rosero
Analista Junior de Talento Humano



CAUCIÓN REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____



LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

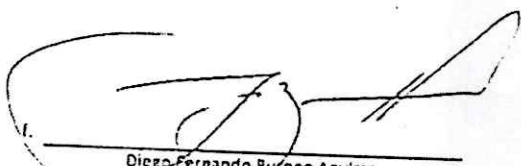
NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN

YO **DIEGO FERNANDO BURNEO AGUIRRE**
HE SIDO NOTIFICADO/A.

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. **1706553573**

LUGAR: **Quito**

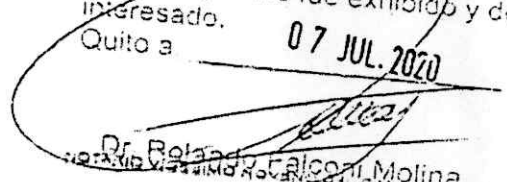
FECHA: **13 de junio de 2020**

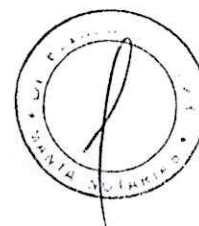
f. 
Diego Fernando Burneo Aguirre
Servidor

f. _____
Mgs. Evelyn Sofia Sotomayor Ortiz
Directora de Talento Humano

Fecha de creación de formato: / Revisión: 00 / Página 2 de 2.

RAZÓN: Day fe que el presente
documento es FIEL FOTOCOPIA del
original, que me fue exhibido y devuelto al
interesado.
Quito a **07 JUL. 2020**


Dr. Rolando Falconi Molina
Notario Vigésimo Novena de la Ciudad de Quito





SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



Oficio Nro. SB-SG-2020-02795-0

Quito D.M., 12 de junio de 2020

Señor
Carlos Ernesto Guachamin Monar
Coordinador Jurídico, Encargado
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS

Abogada
Elsa Gabriela Romero Heymann
Secretaria General Encargada
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS
Quito

Cúmplame notificar a usted la resolución No. SB-INJ-2020-0569 de 12 de junio de 2020, mediante la cual se califica la idoneidad del economista Diego Fernando Burneo Aguirre, como Gerente General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL

Referencias:
- SB-INJ-2020-0455-M

Anexos:
- RES. SB-INJ-2020-0569_firmada.pdf

Copia:
Abogado
Andrés Santiago Salazar Arellano
Intendente Nacional Jurídico

Magister
Marcelo Gustavo Blanco Dávila
Director de Trámites Legales

Economista
Margarita María Andrade Lasso
Intendenta Nacional de Control del Sector Financiero Público

ka/pc



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2020-0569

ANDRES SALAZAR ARELLANO
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO



CONSIDERANDO:

QUE mediante oficios Nos. BIESS-OF-CJUR-0007-2020 y BIESS-OF-CJUR-0009-2020 de 10 y 11 de junio del 2020 respectivamente, el abogado Carlos Ernesto Guachamin Monar, Coordinador Jurídico Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, remite la documentación y solicita la calificación de idoneidad legal del economista Diego Fernando Burneo Aguirre como Gerente General del banco, designado en sesión de Directorio extraordinaria, celebrada de 09 de junio del 2020;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia de una entidad del sistema financiero nacional;

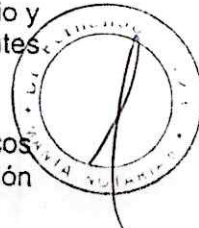
QUE artículo 377 del referido Código, determina los requisitos para la designación del Gerente General;

QUE en el artículo 1, del capítulo I "Norma de control para la calificación de los miembros del directorio y gerente general del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del título XIX "Del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social", del libro I "Normas de control para las entidades de los sectores financiero público y privado", de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, dispone que la Superintendencia de Bancos, calificará al gerente general; y, el artículo 2 ibidem detalla los requisitos que se deberán presentar;

QUE el artículo 19 del Estatuto Social del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social vigente, establece los requisitos y prohibiciones para ser calificado como Gerente General;

QUE en memorando Nro. SB-DTL-2020-0461-M de 12 de junio del 2020, se indica que el economista Diego Fernando Burneo Aguirre no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero y cumple con los requisitos establecidos en la normativa antes citada; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Bancos mediante resolución No. SB-2019-280 de 12 de marzo de 2019 y resolución No. ADM-2019-14239, de 30 de abril del 2019,



Quito: Av. 12 de Octubre 1124-125 y Madrid. Teléfonos: (02) 299 76 00 / 299 61 00

Guayaquil: Chimborazo 312 y Aguirre. Teléfono: (04) 370 42 00

Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdova. Teléfonos: (07) 293 59 51 / 293 57 26

Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela. Teléfonos: (05) 263 49 51 / 263 58 10

www.superbancos.gob.ec



@superbancosEC



Superintendencia de Bancos



SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS



Resolución No.SB-INJ-2020-0569
Página No. 2

RESUELVE:

ARTÍCULO UNO.- CALIFICAR la idoneidad del economista Diego Fernando Burneo Aguirre, con cédula de ciudadanía No. 170655357-3, como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

ARTICULO DOS.- DISPONER que se comuniqué la presente resolución al Secretario General de Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil veinte.



Firmado electrónicamente por:
**ANDRÉS SANTIAGO
SALAZAR ARELLANO**

Ab. Andrés Salazar Arellano
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el doce de junio del dos mil veinte.

**SILVIA JEANETH
CASTRO
MEDINA**

Firmado digitalmente por SILVIA
JEANETH CASTRO MEDINA
Nombre de reconocimiento (ONE) c=EC,
o=SECURITY DATA S.A., ou=ENTIDAD
DE CERTIFICACION DE INFORMACION,
serialNumber=30032616325A,
cn=SILVIA JEANETH CASTRO MEDINA
Fecha: 2020.06.12 15:43:20 -05'00'

**Dra. Silvia Jeaneth Castro Medina
SECRETARIA GENERAL**

RAZÓN: De conformidad con el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 02 fojas 3 útiles fue materializado de la página web y/o soporte electrónico. Quito a, 07 JUL 2020

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO
ARIAS GUERRA MONICA JUDITH
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

01/07/2020

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Intersección: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicación: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

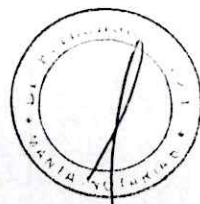
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	1 ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM





NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS;
EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS;
INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIENTO METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 005

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

23/04/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA MARIA VEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA
LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

16/12/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA
DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUR Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal:
monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 007

NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

17/12/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal:
monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008

NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE

Estado:

ABIERTO - OFICINA

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.:

17/12/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

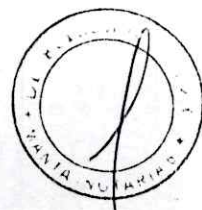
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia:
FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM





NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB.P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 014

NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 07/03/2012

FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 015

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 05/08/2013

FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 016

NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PROCUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013

FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 010

NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-528 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. CIERRE: 20/06/2012

FEC. INICIO ACT.: 23/12/2010

FEC. REINICIO:

RAZÓN: De conformidad con el Art. 13 de la Ley 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede que consta de 3 fojas en su totalidad materializado de la página web www.biess.fin.ec electrónico. Quito a, 07 JUL 2020

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, firmada y sellada en Quito a, 07 JUL 2020

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



ESPACIO
EN
BLANCO

2011-12-15 14:00:00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA PAZ 1000
MEXICO D.F. 06702



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

BURNEO AGUIRRE DIEGO FERNANDO
ARIAS GUERRA MONICA JUDITH
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Referencia ubicacion: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

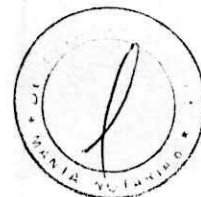
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	16	ABIERTOS	15
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2020001806759
Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS SUPLENTE

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	23/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Numero: S/N Interseccion: UNION NACIONAL DE PERIODISTAS Referencia: PLATAFORMA GUBERNAMENTAL FINANCIERA BLOQUE 1 Edificio: PLATAFORMA G FINANCIERA Piso: 3 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	06/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Numero: 12-80 Interseccion: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	07/12/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Numero: S/N Interseccion: OLMEDO Referencia: A CIEN METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.:	08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL:	BIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Numero: S/N Interseccion: BOLIVAR Y SUCRE Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 032828031 Celular: 0999680700 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



No. ESTABLECIMIENTO: 005
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: IMBABURA Canton: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Numero: 9-27 Interseccion: CHICA NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec
Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 23/04/2010
FEC. REINICIO:

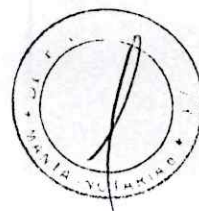
No. ESTABLECIMIENTO: 006
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CAÑAR Canton: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Numero: S/N Interseccion: AYACUCHO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Telefono Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec
Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 16/12/2010
FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 007
NOMBRE COMERCIAL: BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOS RIOS Canton: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Numero: S/N Interseccion: NOVENA Edificio: IESS Email principal: monica.arias@biess.fin.ec
Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 008
NOMBRE COMERCIAL: BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE
ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. 10 DE AGOSTO Numero: N23-49 Interseccion: ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505963 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec
Estado: ABIERTO - OFICINA
FEC. CIERRE:
FEC. INICIO ACT.: 17/12/2010
FEC. REINICIO:



Código: RIMRUC2020001806759
Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM





NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

1768156470001

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

SRI
...le hace bien al país!

No. ESTABLECIMIENTO: 009 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 21/12/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: CHIMBORAZO Canton: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Numero: 2722 Interseccion: PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NINEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032960165 Celular: 0987463606 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 011 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/09/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: COTOPAXI Canton: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Numero: 443 Interseccion: QUITO Referencia: A DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Telefono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 012 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Numero: S/N Interseccion: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Telefono Trabajo: 042494432 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: BIESS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Numero: 219 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: PB,P1,P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1768156470001

RAZÓN SOCIAL:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014

NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Numero: S/N Interseccion: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Telefono Trabajo: 052657120 Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

07/03/2012

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 015

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-98 Interseccion: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Telefono Trabajo: 022648251 Telefono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

05/08/2013

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 016

NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Numero: OE2-357 Interseccion: GALTE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 022657807 Telefono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado:

ABIERTO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

04/02/2013

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 010

NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CENTRO HISTÓRICO Calle: FLORES Numero: N-628 Interseccion: OLMEDO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814 Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996033619 Email: jgarces@iess.gob.ec Email principal: monica.arias@biess.fin.ec

Estado:

CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.:

23/12/2010

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en 03 fojas útiles.

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo

Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



Código: RIMRUC2020001806759

Fecha: 02/07/2020 08:43:55 AM



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

NOTARIA PÚBLICA

6

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA



DECLARACION JURAMENTADA DE PERSONA

NATURAL

OTORGA LA SEÑORA

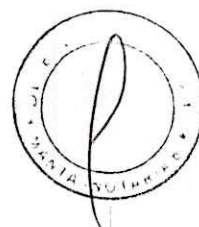
DELIA YAQUELINE RIZO VALENCIA

ESCRITURA No. 20201308006P02539

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020
COPIA PRIMERA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA





**ESPACIO
EN
BLANCO**

Factura: 002-003-000020702



20201308006P02539

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

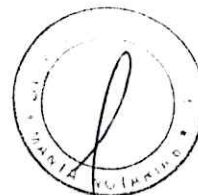


Escritura N°:		20201308006P02539					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (11:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIZO VALENCIA DELIA YAQUELINE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307317758	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 05850-DP13-2020-KP



**ESPACIO
EN
BLANCO**





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1

2

3

4 ...rio

5

6 ESCRITURA NÚMERO: 20201308006P02539

7 FACTURA NÚMERO: 002-003-000020702

8

9

10 **DECLARACION JURAMENTADA DE PERSONA NATURAL**

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**QUE OTORGA LA SEÑORA
DELIA YAQUELINE RIZO VALENCIA**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

*****AMGC*****

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy LUNES VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ANTE MI **ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA**, NOTARIO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN MANTA, comparece la señora **DELIA YAQUELINE RIZO VALENCIA**, de estado civil Soltera, por sus propios y personales derechos, quien para efectos de





1 notificaciones consigna el siguiente dato: **DIRECCIÓN:**

2 Urbanización Metropolis, Etapa K, Manzana E21, Vía
3 Manta-Rocafuerte, del Cantón Jaramijó, en tránsito por la
4 ciudad de Manta, **Teléfono:** 0963664982, y a quien en
5 adelante se le denominará simplemente como "DECLARANTE".

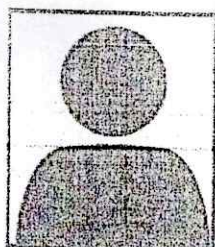
6 La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
7 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; hábil y
8 capaz para contratar y obligarse a quien de conocer
9 personalmente y de haberme presentado sus respectivos
10 documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruida en el
11 objeto y resultados de esta escritura de DECLARACION
12 JURAMENTADA, la cual procede a celebrarla, me entrega
13 un documento para que sea elevada a Instrumento
14 Publico, cuyo texto es el que sigue: En el Registro de
15 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
16 Declaración Juramentada, en los siguientes términos:

17 **"DECLARO QUE VOY ADQUIRIR EL LOTE DE TERRENO**
18 **NUMERO DOCE DE LA MANZANA "A" DE LA**
19 **URBANIZACION LINDA VISTA DE LA PARROQUIA**
20 **TARQUI DEL CANTON MANTA; TAMBIEN DECLARO QUE**
21 **DICHA URBANIZACIÓN NO CUENTA CON**
22 **ADMINISTRADOR LEGALMENTE NOMBRADO Y QUE**
23 **EXIME AL NOTARIO Y REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**
24 **DE TODA RESPONSABILIDAD".-** HASTA AQUÍ LA

5 DECLARACION JURAMENTADA que la compareciente la
6 aprueba y se ratifica en su contenido que queda elevado
7 a Escritura Pública con todo el valor legal.- Leída que
8 le fue esta escritura pública a la compareciente de



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307317758

Nombres del ciudadano: RIZO VALENCIA DELIA YAQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: AGAPITO LUIS RIZO NEIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BELLA DELIA VALENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 201-361-70490



201-361-70490

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ECUATORIANA***** V233312222
SOLTERO
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
AGAPITO LUIS RIZO NEIRA
RELLA DELIA VALENCIA
MANTA 22/03/2011
22/03/2023
REN 3713964

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CANCELACION
CEDULACE CIUDADANIA No. 130731775-8
RIZO VALENCIA DELIA YAQUELINE
MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE
02 JULIO 1971
FECUNDA 001 0198 00396 F
MANABI/ROCAFUERTE
ROCAFUERTE 1971

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0069 - 089 1307317758
CERTIFICADO NÚ. CEDULA NO.
RIZO VALENCIA DELIA YAQUELINE
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: MANTA
CIRCUNSCRIPCION: 2
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 1



Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
fojas útiles.
Manta,

23 NOV 2020
Abg. Maricela Zambrano
Notaria Sexta Suplente
Manta - Ecuador





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 principio a fin en alta y clara voz la aprueba y firma
2 conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-
3
4
5
6
7
8
9



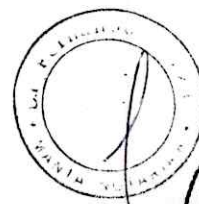
10 **SRA. DELIA YAQUELINE RIZO VALENCIA.-**
11 **C.C. No. 1307317758**
12
13
14
15
16

17 **ABOGADA ESDRINA MARICELA ZAMBRANO MENDOZA**
18 **NOTARIO PÚBLICO SEXTO SUPLENTE DE MANTA**
19
20

21 RAZÓN: La escritura se otorgo ante mi en fe de
22 ello confío esta PRIMERA copia que la sellé
23 signo y firmo.

24 Manta, a 23 Nov 2020

25 **Abg. Maricela Zambrano**
26 **NOTARIA SEXTA SUPLENTE**
27
28



El nota...



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 003-004-000021412



20211308003P00489

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

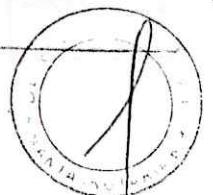


Escritura N°:		20211308003P00489					
ACTO O CONTRATO:							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MARZO DEL 2021, (9.04)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300662424	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701981043	ECUATORIANA	MANDANTE	
Natural	CEVALLOS MENDOZA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300382734	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARAVEDO CEVALLOS LUIS LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907936322	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:		20211308003P00489					
ACTO O CONTRATO:							
DELEGACIÓN PODER GENERAL PERSONA NATURAL							



FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE MARZO DEL 2021, (9:04)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1701981043	ECUATORIA NA	MANDAN TE	LETICIA CEVALLOS MENDOZA
Natural	CEVALLOS MENDOZA IRENE	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1300382734	ECUATORIA NA	MANDAN TE	ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO PARA ADULTOS MAYORES (P)	
ESCRITURA N°:	20211308003P00489
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MARZO DEL 2021, (9:04)
OTORGA:	NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2021	13	08	003	P00480
------	----	----	-----	--------

PRIMERA PARTE: PODER ESPECIAL QUE OTORGAN IRENE CEVALLOS MENDOZA; MATILDE CEVALLOS MENDOZA; Y LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA, A FAVOR DE LUIS LEONARDO CARAVEDO CEVALLOS

CUANTIA: INDETERMINADA

SEGUNDA PARTE: DELEGACION DE PODER QUE OTORGAN LAS SEÑORAS IRENE CEVALLOS MENDOZA APODERADA GENERAL DE LA SEÑORA ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA; Y, MATILDE CEVALLOS MENDOZA APODERADA GENERAL DE LA SEÑORA LETICIA CEVALLOS MENDOZA, A FAVOR DE LUIS LEONARDO CARAVEDO CEVALLOS

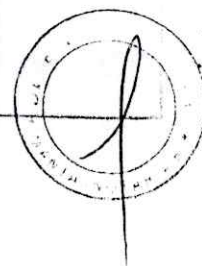
CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

G.M.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintiuno, ante mí ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA, comparecen, Uno.- La señora: IRENE CEVALLOS MENDOZA, casada, con cédula de ciudadanía número: uno tres cero cero tres ocho dos siete tres guión cuatro, por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de Apoderada General de la señora ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA, tal como lo justifica con copia del poder que se agrega a la presente; la señora MATILDE CEVALLOS MENDOZA, viuda, con: cédula de ciudadanía número: uno siete cero uno nueve ocho uno cero cuatro guion tres; por sus propios derechos y por los derechos que

Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA





representa en calidad de Apoderada General de la señora **LETICIA CEVALLOS MENDOZA**, tal como lo justifica con copia del poder que se agrega a la presente; y el señor **LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA**, casado, con cédula de ciudadanía número: cero nueve cero siete nueve tres seis tres dos guion dos, por sus propios derechos todos en calidad de "**MANDANTES Y/O PODERDANTES**"; y por otra parte Dos.- El señor **LUIS LEONARDO CARAVEDO CEVALLOS**, casado, con cédula de ciudadanía número: cero nueve cero siete nueve tres seis tres dos guion dos, por sus propios derechos; y en calidad de "**MANDATARIO Y/O APODERADO ESPECIAL**". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **PRIMERA PARTE: SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en su registro de Escritura Públicas a su cargo, una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento del presente **PODER ESPECIAL**, por una parte los señores: **IRENE CEVALLOS MENDOZA**, casada, por sus propios derechos; la señora **MATILDE CEVALLOS MENDOZA**, por sus propios derechos; y el señor **LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA**; y , por otra parte interviene el señor **LUIS LEONARDO CARAVEDO CEVALLOS**, los primeros nombrados en calidad de "**MANDANTES Y/O PODERDANTES**"; y el segundo en calidad de "**MANDATARIO Y/O APODERADO ESPECIAL**". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Los **MANDANTES Y/O PODERDANTES** son dueños de Tres (3) cuerpos de terrenos ubicados en el predio "**EL PORVENIR**", Sector la Cumbre, Parroquia Tarqui, Cantón Manta, quienes los adquieren según escritura de transferencia de dominio a título de Restitución Fiduciaria con fecha Diciembre 15 del año 2016 e inscrita Enero 12 del año 2017, **TERCERA.- OTORGAMIENTO:** Los Poderdantes confieren Poder especial amplio y



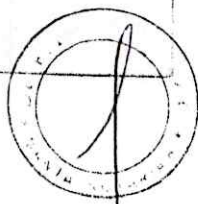
suficiente al APODERADO para que Intervenga en todo lo necesario para las ventas de los terrenos ubicados en el predio "EL PORVENIR", Sector La Cumbre Parroquia Tarqui, Cantón Manta, es decir para que otorgue, suscriba, y firme la correspondientes Escrituras de estos terrenos; así mismo intervenga compareciendo a Juicios para plantearlos o contestarlos cuando sean planteados y cualquier otro acto Judicial como Apoderado. Además para que comparezca ante cualquier trámite pertinente ante el BIESS, en caso de ser necesario; y que no sea la falta de Autorización la que Objete el fiel cumplimiento del presente mandato

CUARTA: EJERCICIO DE FACULTADES. - El Mandatario y/o Apoderada Especial tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que le son conferidas bajo los términos de este Poder Especial, sujeto solamente a la condición de notificar al Mandante de los resultados de su gestión.

QUINTA: CUANTÍA. - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SEXTA: PLAZO.** - El presente Poder Especial permanecerá vigente de forma indefinida a partir de la fecha de su otorgamiento o hasta cuando sea formalmente derogada o invalidada por el Mandante, y dicha derogación o invalidación haya sido notificada a la Mandataria y/o Apoderada Especial. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. **SEGUNDA PARTE : SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que aparezca la **DELEGACION PARCIAL DE PODER GENERAL**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señora **IRENE CEVALLOS MENDOZA**, casada, por los derechos que representa en calidad de Apoderada General de la señora **ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA**, tal como lo justifica con copia del poder que se agrega a la presente; la señora **MATILDE CEVALLOS MENDOZA**, por sus propios derechos y por los derechos que representa en calidad de Apoderada General de la señora **LETICIA CEVALLOS MENDOZA**, tal como lo justifica con copia del poder que se agrega a la presente.- **SEGUNDA: DELEGACION DE PODER ESPECIAL.-** Las Mandantes señora **IRENE CEVALLOS MENDOZA**, por los

Ab. IRENE CEVALLOS MENDOZA
Notaria Pública Tercera de Manta
Cantón Manta, Ecuador

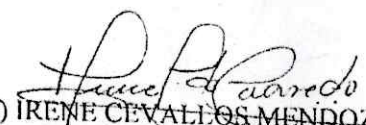




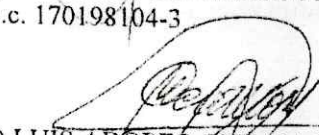
derechos que representa en calidad de Apoderada General de la señora ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA y ; la señora **MATILDE CEVALLOS MENDOZA**, por los derechos que representa en calidad de Apoderada General de la señora LETICIA CEVALLOS MENDOZA por medio del presente instrumento confiere la presente delegación parcial de Poder General, con amplias facultades como en Derecho se requiere, a favor del señor **LUIS LEONARDO CARAVEDO CEVALLOS** con cédula de ciudadanía número: cero nueve cero siete nueve tres seis tres dos guion dos (090793632-2); quedando investido de las facultades que le corresponden al presente Poder, a quien se le denominará como el "Apoderado", para que actúe a nombre y representación de las Mandantes, en la calidades en que comparece, pueda realizar específicamente lo siguiente: Para que intervenga en todo lo necesario para las ventas de los terrenos ubicados en el predio "**EL PORVENIR**", Sector la Cumbre, Parroquia Tarquí, Cantón Manta, es decir para que otorgue, suscriba, y firme la correspondientes Escrituras de estos terrenos; así mismo intervenga compareciendo a Juicios para plantearlos o contestarlos cuando sean planteados y cualquier otro acto Judicial como Apoderado. Para que comparezca ante cualquier trámite pertinente ante el BIESS, en caso de ser necesario; y que no sea la falta de Autorización la que Objete el fiel cumplimiento del presente mandato.- **TERCERA: PODER PARA COMPARECER ANTE AUTORIDADES.**- Sin limitar las facultades descritas en la cláusula anterior, la Delegada por El Mandante, podrán para cualquier o todos los propósitos referidos en esta delegación de poder especial.- **CUARTA: EJERCICIO DE FACULTADES.**- El Apoderado tienen absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que le son conferidas bajo los términos de esta delegación de Poder Especial, sujeto solamente a la condición de notificar al Mandante de los resultados de su gestión.- **QUINTA.- SUSTITUCIÓN.**- El Apoderado no podrá sustituir ni delegar el presente poder especial solo otorgar procuración judicial a un profesional del derecho.- **SEXTA.- PLAZO.**- La presente Delegación de Poder Especial permanecerá vigente de forma indefinida a partir de la fecha de su otorgamiento o hasta que el Mandante

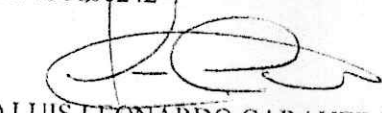


la revoque de forma expresa. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (fdo) Abogada Ana Lucía Villafuerte Mero matrícula profesional N° 13-1986-04 del Foro de Abogados. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Poder Especial, se observó todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) IRENE CEVALLOS MENDOZA
c.c. 130038273-4


f) MATILDE CEVALLOS MENDOZA
c.c. 170198104-3

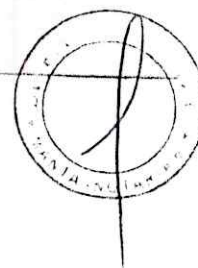

f) LUIS ADOLFO CEVALLOS MENDOZA
c.c. 130066242-4


f) LUIS LEONARDO CARAVEDO CEVALLOS
c.c. 090793632-2

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN se otorgó en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAJACIÓN

CELULA DE IDENTIFICACIÓN N. 130066242-4

CIUDADANÍA
CEVALLOS MENDOZA
LUIS ADOLFO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1962-05-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

UJANA DE JESUS

SALTOS CALDERERO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR INGENIERO

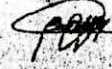
APellidos y Nombres del Padre
CEVALLOS JOSE

APellidos y Nombres de la Madre
MENDOZA SEGUNDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-20

EZM4IN2242


CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CANTON MANTA

PARROQUIA TARQUI

ZONA 1

JUNTA N. 0020 MASCULINO

CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300662424

Nombres del ciudadano: CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLEO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 13 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALTOS CALDERERO JUANA DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 2 DE MAYO DE 1974

Nombres del padre: CEVALLOS JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA SEGUNDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 216-403-33947



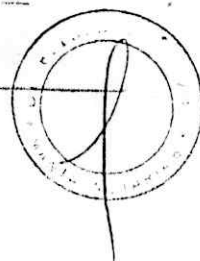
216-403-33947

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



El titular o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE, o a la Ley de Validación del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NDI:

1300662424

Nombre:

CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



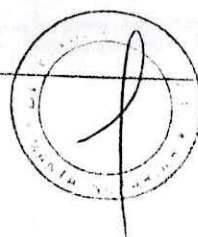
N° de certificado: 214-403-34009



214-403-34009



I DECU1300382734<<<<<<<<<<<<<<
380205F240120ECU<<<<<<<<<<<<<<
CEVALLOS<MENDOZA<<IRENE<<<<<<<





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1300382734

Nombres del ciudadano: CEVALLOS MENDOZA IRENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1938

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FREDDY CARAVEDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUIS CEVALLOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SEGUNDA MENDOZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 212-403-34680



212-403-34680

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



El titular o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
La vigencia del documento es de 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1300382734

Nombre: CEVALLOS MENDOZA IRENE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS. En caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



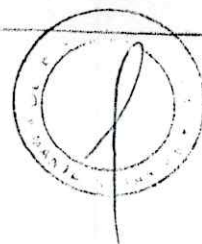
Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 214-403-34721



214-403-34721



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

N. 170198104-3

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS MENDOZA
MARTIN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
FECHA DE EMISION 1843-11-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
JOSOR LENIN
VITERI



INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA SEGUNDA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-11-18
FECHA DE EXPIRACION
2022-11-18

PROFESION / OCUPACION
CONTADOR

E434JV2442





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701981043

Nombres del ciudadano: CEVALLOS MENDOZA MATILDE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1943

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: VITERI ZUÑIGA JORGE LENIN

Nombres del padre: CEVALLOS JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MENDOZA SEGUNDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



* de certificado: 215-403-34805



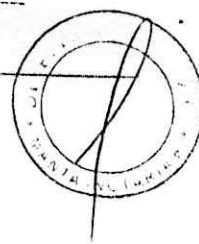
215-403-34805

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



El ciudadano o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
La validez del documento es de 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento, se debe acudir al Emisor.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1701981043

Nombre: CEVALLOS MENDOZA MATILDE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información



Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 215-403-34928



215-403-34928



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

Y284394442

APellidos y nombres del padre
CARAVEDO FREDY

APellidos y nombres de la madre
CEVALLOS IRENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2019-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-06

EMISOR GENERAL

FECHA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

N. 090793632-2

CIUDADANÍA
EQUATORIANA

CEVALLOS Y NOMBRES
CARAVEDO CEVALLOS
LUIS LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO
1953-10-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

CONYUGUE MARCELA MARIA
RENDON DUARTE

MANIFIESTO DE VOTACIÓN

J. B. Barquero

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CANTON MANTA

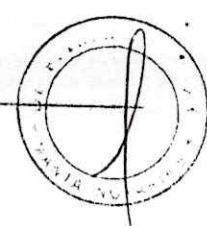
PARRQUIA MANTA

ZONA 1

JUNTA N. 0015 MASCULINO



CARAVEDO CEVALLOS LUIS LEONARDO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0907936322

Nombres del ciudadano: CARAVEDO CEVALLOS LUIS LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RENDON DUARTE MARCELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE ABRIL DE 1996

Nombres del padre: CARAVEDO FREDDY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS IRENE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2021

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 212-403-34543



212-403-34543

Eco. Rodrigo Avilés J.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE, vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907936322

Nombre: CARAVEDO CEVALLOS LUIS LEONARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE MARZO DE 2021

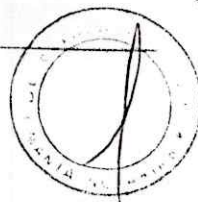
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 217-403-34574



217-403-34574





PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO
DOMINACIEN. DOMESTICOS
CEVALLOS JOSE LUIS
AUTENTICO Y VERDADERO
MENDOZA ESPINOZA SEGUNDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2018-07-23
FECHA DE EXPIRACION
2020-07-23
Carlos Giler Castillo
DISEÑO: TONINQUE
VERIFICACION: 00000000000000000000

V1112V1122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 130384812-9

CIUDADANIA
AMERICANA ECUATORIANA
CEVALLOS MENDOZA
LETICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ROBERT
GRADY CLAY



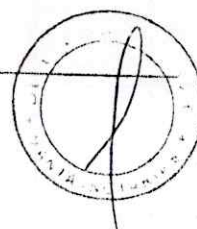

 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRACION
 IDENTIFICACION Y CATASTRO

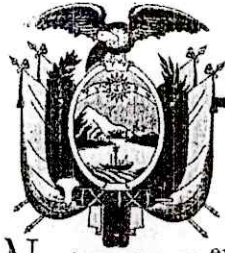
CIUDADANIA No. 130144696-9
CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA
MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON
 27 JUNIO 1935
 001- 0336 00670 F
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1935

Rosana Cevallos


ECUATORIANA***** V3933V2222
CASADO VICTOR MALDONADO
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE CEVALLOS
SEGUNDA MENDOZA
MANABI 20/11/2007
 207/11/2019
 REN 0694142





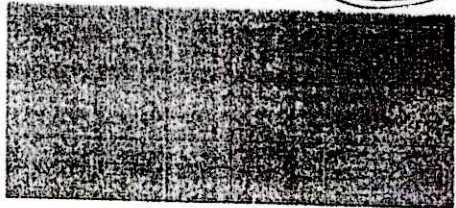
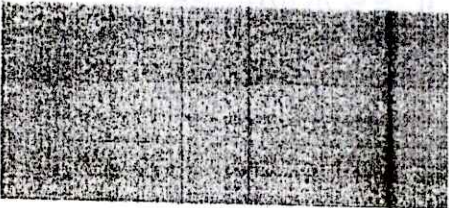
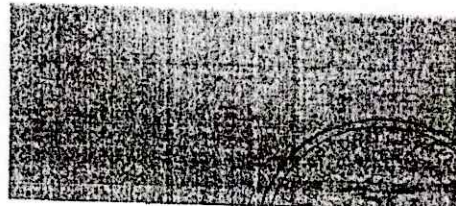
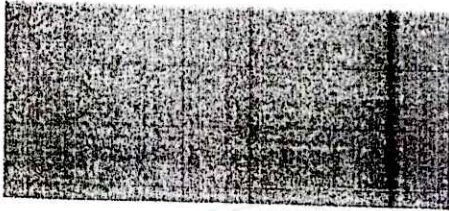


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar



Nº 3.215



PRIMER

GENERAL

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER

OTORGANTES: LA SRA. ROSA CEVALLOS MENDOZA .

A FAVOR DE IRENE CEVALLOS MENDOZA .

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA, Diciembre 13 del 2010

Copia Certificada

NUMERO: (3.215)

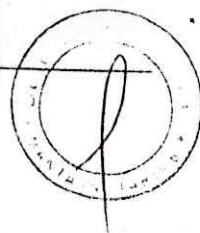
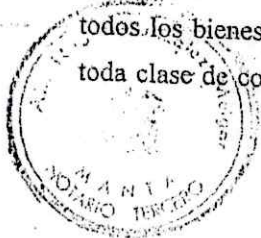
PODER GENERAL : OTORGA LA SEÑORA ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA A FAVOR DE LA SEÑORA IRENE CEVALLOS MENDOZA CUANTÍA: INDETERMINADA.



En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes trece de Diciembre del año dos mil diez; ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA, de estado civil casada; por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA MANDANTE PODERDANTE" y, por otra parte la señora IRENE CEVALLOS MENDOZA, de estado civil casada, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA". Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliadas en esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura Pública; la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como "LA MANDANTE O PODERDANTE" y, por otra parte la señora IRENE CEVALLOS MENDOZA, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "LA MANDATARIA O APODERADA".



SEGUNDA: PODER GENERAL: La Mandante manifiesta que otorga PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA para que en su nombre y representación la representen y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; c) Para que compre y venda bienes



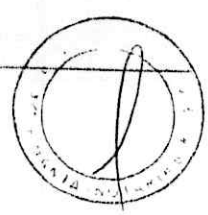
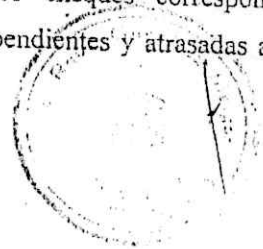


muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente, comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean bancos, Mutualista, Financieras, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de créditos; pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos; incluidos los que se contraten por seguro; aperturar Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma. f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Celebre contratos de FIDEICOMISOS con personas naturales o jurídica; h) Para que cobre toda clase de créditos, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poster en el futuro. j) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial); K) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales; acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole, interviniendo en calidad de deudor o garante, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las



(DO

Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones; l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, sellene desahucios y reconvencciones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO, de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles , Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia; q) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene la Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, solicite o renueve tarjetas de créditos , r) Suscriba a nombre de la Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. s) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. t) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivos los mismos que servirán como habilitantes para la misma. u) Comparezca ante el INSTITUTE ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION. FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN y retire los cheques correspondientes, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo, Dirección de Educación o





ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. w) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. x) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Policía Judicial, Migración, Gobernación. Etc. en que se requiera de mi presencia y firma. y) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese a la Mandante... **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Rosa Ana Cevallos Mendoza
ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA

C.C.No. 120142696-9

Irene Cevallos Mendoza
IRENE CEVALLOS MENDOZA

C.C.No. 130038273-4

[Signature]
EL NOTARIO

SE OTORGO....

ECUATORIANA ***** V3030V2222
 CASADO VICTOR MALDONADO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE CEVALLOS
 SEGUNDA MENDOZA
 MANTA 20/11/2007
 20/11/2019

0694142



(TRES)

CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA 130142596-9
 MANABI/PORTOVIEJO, ABBON CALDERON
 27 JUNIO 1935
 001- 0336 00670 F
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1935

Rosana Cevallos

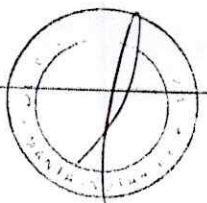
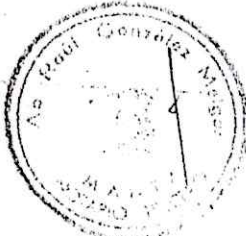


96

REPUBLICA DE ECUADOR
 CIUDAD MANTA 130066273-4
 CEVALLOS MENDOZA GERE
 MANABI/MANTA/MANTA
 05 FERRERO 1935
 001- 0013 00070 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1935
Rosana Cevallos



ECUATORIANA ***** V3030V2222
 CASADO VICTOR MALDONADO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JOSE CEVALLOS
 SEGUNDA MENDOZA
 MANTA 20/11/2007
 20/11/2019
 0572751





ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-ESCT. No.3.215/2010-



[Handwritten signature]
Abg. Raul Gonzalez
NOTARIO

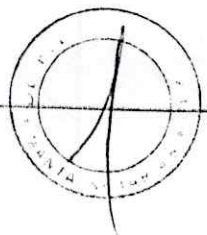




DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No. 3215, de fecha 13 de Diciembre del año 2010, de PODER GENERAL otorgado por la señora ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA A FAVOR de la señora IRENE CEVALLOS MENDOZA, **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Desconociendo la Notaría la supervivencia del Poderdante. Manta, 03 de Diciembre del 2013.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANA





ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-ESCT. No.3.215/2010-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

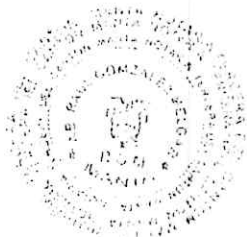


NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta, - 3 DIC 2013

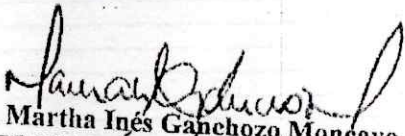
NOTARIO

Abg. Raúl González Melgar
ABG. RAÚL GONZÁLEZ MELGAR



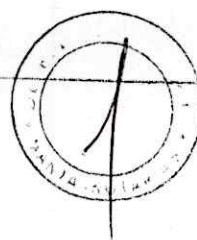
RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga la señora ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA a favor de la señora IRENE CEVALLOS MENDOZA, signada con el numero 3215, fue autorizada con fecha 13 de diciembre del 2010, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura de Revocatoria.- Manta, al un día del mes de diciembre del dos mil dieciséis.-




Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO





Factura: 001-002-000018511



20161308003O00814

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

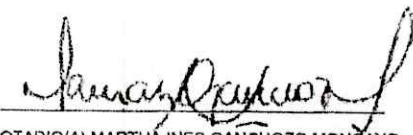
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308003O00814

MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:05)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3215

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS MENDOZA ROSSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301426969
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3215


NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

IDENTIFICACION 10767 2007117



Factura: 003-004-000020590



20211308003000124

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20211308003000124

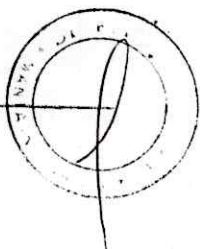


MATRIZ	
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2021, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2010
NUMERO DE PROTOCOLO:	3215

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS MENDOZA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300382734
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2021
NUMERO DE PROTOCOLO:	20211308003000

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2021	13	08	003	000124
------	----	----	-----	--------



RAZON: SIENDO COMO TAL, QUE, REVISADO EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL MARGEN DEL PODER GENERAL DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA A FAVOR DE LA SEÑORA TIRENEA CEVALLOS MENDOZA, **NO SE ENCUENTRA**

RAZON DE QUE HAYA SIDO REVOCADO. ACLARANDO QUE EL SUSCRITO DESCONOCE DE LA SUPERVIVENCIA DE LA MANDANTE. - A PETICIÓN DE LA MANDATARIA.

Manta, 22 de febrero del año 2021

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA





REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

Testimonio de Escritura



De PODER GENERAL. -

Otorgada por DOÑA LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY. -

A favor de DOÑA MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI. -

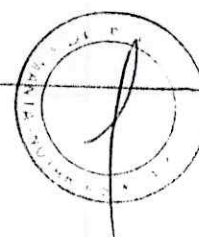
Cuántia INDETERMINADA. -

Autorizada por la Notaria
AB. MONICA GARCIA SALTOS

Registro SEGUNDO

No. 623. -

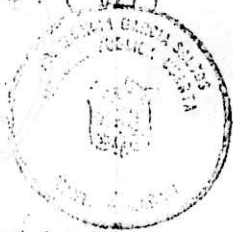
Manta, a 13 de SEPTIEMBRE de 1995





C O P I A

NÚMERO : (623)



PODER GENERAL
OTORGA DOÑA LETICIA CEVALLOS
MENDOZA DE GRADY A FAVOR
DE DOÑA MATILDE CEVALLOS
MENDOZA DE VITERI.-
CUANTIA: INDETERMINADA.

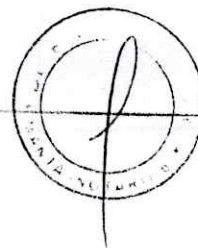
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, MONICA GARCIA SALTOS, Abogada, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, comparecen y declaran, Doña LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, de estado civil casada, de ocupación Empleada, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará "LA MANDANTE O PODERDANTE"; y, por otra parte, Doña MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI, de estado civil casada, de ocupación Empleada, por sus propios derechos, a quien en adelante se denominará "LA MANDATARIA O APODERADA". Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad de Manta sólo para efectos del presente contrato, hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de PODER GENERAL, a quien le conozco por su respectiva cédula de ciudadanía, en igual forma me presentó el certificado de votación de las últimas elecciones, doy fe, me entregaron una minuta con el fin de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE: Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento, por una parte, Doña LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY, de estado civil casada, de ocupación Empleada, a quien en adelante se denominará como "LA MANDANTE O PODERDANTE"; y, por

Minuta de Escritura Pública
Notaria Pública Cuarta
Manta, Manabí

obra parte . Doña MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI de estado civil casada , de ocupación Empleado . a quien en adelante se la denominará como "MANDATARIA O APODERADA" . Las comparecientes son ecuatorianas , mayores de edad , domiciliadas en esta ciudad de Manta sólo para efectos del presente contrato, hábiles y capaces de contratar y obligarse. SEGUNDA: OBJETO DEL PODER GENERAL . - La señora LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY , mediante el presente instrumento y por sus propios derechos , viene a otorgar PODER GENERAL , tan amplio y suficiente como en Derecho se requiere a favor de la señora MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI , para que a su nombre y representación realice los siguientes actos : a) Administre y negocie los bienes presentes y futuros de la Mandante como a bien tenga ; b) Contraiga cualquier clase de obligaciones , inclusive solidarias entre ésta con la Mandataria o con otras personas ; c) Garantice solidaria , prendaria e hipotecariamente en otra forma , obligaciones de terceros ; d) Cumpla las obligaciones del otorgante y obtenga la cancelación de los documentos y de las garantías respectivas ; e) Adquiera , así sea por remate , reciba en arriendo , hipoteca , administración , etcétera , bienes raíces , derechos y acciones , documentos fiduciarios y otros títulos valores ; f) Venda , ceda , permuta , hipoteque , dé en prenda , arrendamiento , anticresis , etcétera , los bienes de la Mandante ; g) Constituya sociedades o compañías de cualquier clase ; h) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda ; i) Acepte repudie asignaciones hereditarias , legados , donaciones , etcétera ; j) Venda los derechos y acciones que como sucesora de su padre le corresponden en su calidad de legítima heredera universal , suscribiendo para ellos las correspondientes



NOTARIA SEXTA DE MANTA
ABOGADO CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO
NOTARIO SUPLENTE





(DOS)



Escrituras Públicas a la que haya lugar ; k) De o reciba dinero en préstamo, depósito o por otro acto cualesquiera ; l) Exija el pago o entregue lo que se debiera al exponente ; m) Reciba inmuebles , dinero , especies , valores y otros títulos similares ; n) Confiera recibos , cancelaciones , levantamientos de hipotecas , etcétera ; o) Establezca y mantenga cuentas corrientes , cuentas de ahorros o cualesquiera otra cuenta manejable con cheques y ordenes de pagos ; ñ) Gire , ceda , endoce , etcétera , cheques , letras de cambio , pagares , libranzas , acciones , bonos , cédulas y toda clase de títulos o documentos ; o) Represente a la Poderdante , en Juntas , reuniones , asociaciones , deliberaciones , etcétera , de Bancos u otras Sociedades , en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones ; p) Reconozca Juntas de la Mandante ; q) Intervenga en todos los Juicios , inclusive criminales , peticiones , etcétera , en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga ella misma algún interés ; r) Celebre cualesquiera otro acto o contrato , inclusive de trabajo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales ; s) En fin haga todo cuanto requiera de la presencia de la Mandante , de modo que nada obste el fiel cumplimiento de este mandato . **TERCERA** : Así mismo se otorga a la Mandataria las más amplias facultades , inclusive la de estipular libremente las condiciones de los actos y contratos , incluyendo transacciones , suscribir los documentos que necesarios sea , escrituras públicas , aceptaciones , solicitudes , etcétera , que se requiera , obtener inscripciones , delegar el presente mandato en todo o en parte , así como las detalladas en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y muy especial y señaladamente todo cuanto se relacione con el funcionamiento de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Inmobiliaria JOLCIOS COMPAÑIA LIMITADA" y las demás que llegaren a formarse . **LAS DE ESTILO** : Sirvase usted Señora Notaria ,

Ab. Mónica Giler
NOTARIA PÚBLICA
QUINTA

anteponer o agregar las demás cláusulas que son de estilo para la plena validez y eficacia jurídica de esta Escritura Pública que por su naturaleza es de fecha indeterminada. (Firmado) ABOGADO OSCAR ALCIVAR RODRIGUEZ
Matrícula numero Novecientos sesenta COLEGIO DE ABOGADOS
MANABI. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican quedando constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. ASIMISMO yo, la Notaria examine a las comparecientes con el fin de coacer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones estas que no concuerdan en el presente acto / contrato. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mi, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto.
DOY FE.-



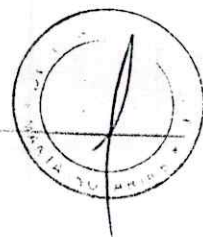
+ *Leticia Cevallos de Grady*
LETICIA CEVALLOS DE GRADY
C.C.No. 130384812-9

+ *Matilde Cevallos de Viteri*
MATILDE CEVALLOS DE VITERI
C.C.No. 170198104-3

AB. OSCAR ALCIVAR RODRIGUEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANABI

[Signature]
LA NOTARIA

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA,





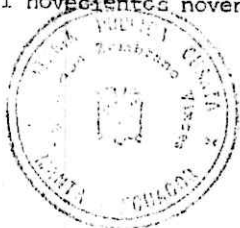
ESTOS 03 FOLIOS ESTAN
AUTENTICADOS POR MI
Abg. Mónica García Salto

CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI
CARGO , AL QUE ME REMITO . A PETICION DE PARTE INTERESADA
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN TRES FOJAS EN MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO :
VENIDORES . DOY FE . - el



[Signature]
Abg. Mónica García Salto
NOT. CUARTA ENCARGADA
MANTA - MANABÍ

DOY FE: Que el precedente PODER GENERAL , otorgado
ante la Ex - Notaria Cuarta Encargada Abogada Mónica García Salto, en el
cual Doña LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY otorga a favor de la señora
MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI, el Poder que antecede a la presente -
fecha se encuentra en total vigencia, según conste en la matriz que reposa
en los archivos bajo mi poder . En Manta , a los veintiséis días del mes
de mayo de mil novecientos noventa y nueve .- EL NOTARIO .-



[Signature]
Abg. Mónica García Salto
NOT. CUARTA ENCARGADA
MANTA - MANABÍ

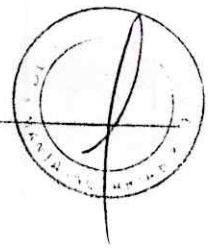


DOY FE.- Que la Escritura Pública de PODER GENERAL, otorgada por LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE CEADV; a favor de la MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI, signado con el número 6.23, de fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, fue otorgado ante mi ABOGADA MONICA GARCIA SALTOS, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. Cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Manta, dos de diciembre del dos mil trece.

Abg. ELEYE CEDIÑO MENDOZA, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta (E).



Eleye Cediño Mendoza
Abg. Eleye Cediño Mendoza
Notaria Pública Cuarta Perpetua
Manta Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

RAZON: Siento como tal, que la Escritura Pública de **PODER GENERAL: OTORGA DOÑA LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRADY; A FAVOR DE DOÑA MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI**, signado con número de Protocolo **623**, de fecha trece de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, celebrada ante la Abogada Mónica García Saltos, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta en ese entonces, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia Notarial a mi cargo. **PODER GENERAL** que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO, NI MODIFICADO**, ni total ni parcialmente. Desconociendo el Notario la supervivencia de la Poderdante. **DOY FE.- Manta, diez de marzo del dos mil veintiuno.**
Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA, Notario Público
Cuarto del Cantón Manta.-----



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA





Factura: 003-001-000000799



20161308004001130

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308004001130



MATRIZ	
FECHA:	8 DE DICIEMBRE DEL 2016, (10:49)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	623

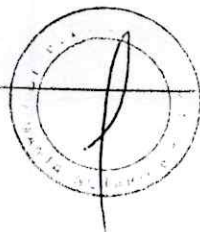
OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300662424
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SEGUNDO TESTIMONIO

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6759-DE-13-2016-KP.....
Ah Santiago Fierro Urresta





Factura: 002-002-000042367



20211308004000185

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20211308004000185

MATRIZ	
FECHA:	10 DE MARZO DEL 2021, (17:23)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA DE PODER GENERAL
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	623

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS MENDOZA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303848129
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-03-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

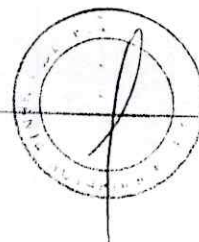


DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER GENERAL**, otorgada por la Sra. **LETICIA CEVALLOS MENDOZA DE GRANY**, a favor de la Sra. **MATILDE CEVALLOS MENDOZA DE VITERI**, signado con el número **623**, de fecha trece de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, fue autorizado ante la Abg. **MONICA GARCIA SALTOS**, Ex Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, por lo tanto, continua en total y plena vigencia. Desconociendo el Notario la supervivencia de la poderdante. Manta, ocho de diciembre del dos mil dieciséis. Abg. **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, mediante Acción de Personal N° 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.



Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....23.....fojas útiles 2
Manta,

Abg. **Carlos Andrés Giler Castillo**
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador





**ESPACIO
EN
BLANCO**

Factura: 003-004-000020882

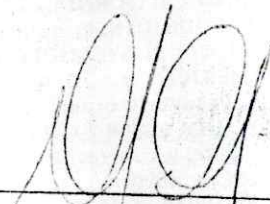


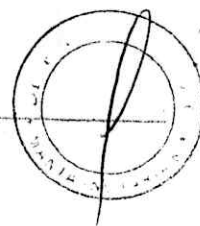
20211308003C00549

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20211308003C00549

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 4 DE MARZO DEL 2021, (9:59).


NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





República del Ecuador

INTER. A PUBLICA TERCERA DE MANTA
DOY FE QUE ES FIEL COPIA
COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO



CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 59 / 2021

Tomo 2 . Página 59

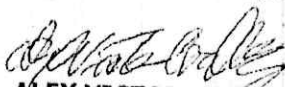
En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 18 de febrero de 2021, ante mí, IVONNE EULALIA GUZMÁN VERA, CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparece(n) ALEX VICTOR CEVALLOS, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Soltero, Pasaporte ordinario número 481727274, con domicilio en 2107 E. WILSON AVENUE, ORANGE, CA 92867 / CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ADRIANA VERONICA CEVALLOS, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 526194319, con domicilio en 141 1/2 N SYCAMORE AVENUE, LOS ANGELES, CA 90036 / CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y JOSE LUIS CEVALLOS, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Casado, Pasaporte ordinario número 563126164, con domicilio en 556 EVENINGSONG COLURT, ANAHEIM HILLS, CA 92808 / CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de LUIS LEONARDO CARAVEDO CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0907936322, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **PRIMERA: COMPARECIENTE(S).** Comparecen a otorgar el siguiente Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere, primero: la señora Adriana Verónica Cevallos, mayor de edad, de estado civil casada, con pasaporte de su país número cinco dos seis uno nueve cuatro tres uno nueve 526194319, de nacionalidad de Los Estados Unidos de Norteamérica, domiciliada en 141 1/2 N. Sycamore Avenue Los Angeles, CA 90036, hábil y capaz para contratar y obligarse; Alex Víctor Cevallos, mayor de edad, de estado civil soltero, con pasaporte de su país número cuatro ocho uno siete dos siete dos siete cuatro 481727274, de nacionalidad de Los Estados Unidos de Norteamérica, domiciliado 2107 E. Wilson Avenue, Orange, CA 92867, hábil y capaz para contratar y obligarse; y José Luis Cevallos mayor de edad, de estado civil casado, con pasaporte de su país número cinco seis tres uno dos seis uno seis cuatro 563126164, de nacionalidad de Los Estados Unidos de Norteamérica, domiciliado 556 Eveningsong Court Anaheim Hills, CA 92808, hábil y capaz para contratar y obligarse, todos con un solo apellido en virtud de su Nacionalidad de Los Estados Unidos de Norteamérica. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.** El Señor VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA (Fallecido), era heredero y propietario de los siguientes Bienes: Derechos y Acciones de un predio denominado El Porvenir, según escritura No. 233 de Febrero 5 de 1946 inscrita en Febrero 9 de 1946; de terrenos como cuerpo cierto de la partición Extrajudicial según escritura de Febrero 6 del 2001, inscrita en Marzo 22 del 2001; y de tres cuerpos de terreno en forma conjunta con sus hermanos: Rosa Ana Cevallos Mendoza, Irene Cevallos Mendoza, Leticia Cevallos Mendoza, Matilde Cevallos Mendoza, Adolfo Cevallos Mendoza e Inmobiliaria Jolcijos C. Ltda., quienes los adquieren según escritura de transferencia de dominio a título de Restitución Fiduciaria con fecha Diciembre 15 del año 2016 e Inscrita Enero 12 del año 2017. Los mencionados terrenos están ubicados en el Predio "El Porvenir", en los sectores de Mazato, 20 de Mayo y la Cumbre, de la Parroquia Tarqui, Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador. **TERCERA: PODER ESPECIAL.** Con el antecedente expuesto, los Mandantes, de calidades antes mencionadas, conceden Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del LUIS LEONARDO CARAVEDO CEVALLOS, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Número 090793632-2, mayor de edad, de estado civil Casado, Domicilio en Avenida Sexta, Casa #4/5 Urbanización Manta 2000 en la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en nuestros nombres y representación pueda vender los Bienes que nos corresponden como herederos legítimos del señor VICTOR EMILIO CEVALLOS MENDOZA, es decir, para que otorgue, suscriba y firme las correspondientes escrituras, de los predios de terrenos descritos en la cláusula segunda de esta minuta; así mismo, queda facultado para realizar Posesión Efectiva de Bienes, Particiones Extrajudiciales, Compraventa, Aceptaciones, Rectificaciones o cualquier otro trámite que esté relacionado con dichas escrituras; de la misma manera queda facultado para comparecer a Juicios, para plantearlos o contestarlos; al Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) para solicitar claves o cualquier otro documento que sea necesario; así mismo queda facultado si se da el caso puede contratar los servicios de un Abogado en el libre ejercicio para efectos de procuración. El mandatario queda además facultado para suscribir todos los documentos públicos y privados con respecto a este poder, que fueren necesarios, con la más

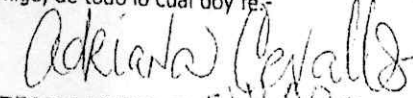
República del Ecuador

Adriana Cevallos

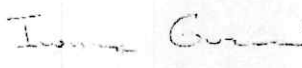


amplias atribuciones, actuando como si los mandantes estuvieran personalmente presente de manera que, bajo ninguna circunstancia, pueda alegarse insuficiencia de poder. Los Mandantes de manera expresa incorporan todas las normas relativas al mandato constantes en los Códigos Orgánico General de Procesos (COGEP). Para cumplir con el mandato se le autoriza al mandatario el que pueda con total libertad y con todas las atribuciones pactar precio, recibir el dinero materia de la compraventa, comparecer a nombre de la mandante ante cualquier institución pública o privada incluyendo Notarias, Registros de la Propiedad, Servicio de Rentas Internas, Gobiernos Autónomos Descentralizados de cualquier nivel, etc. y suscribir a nombre de la mandante cuanto documento sea menester con el fin de perfeccionar la compraventa. Los Mandantes de manera expresa incorporan todas las normas relativas a los mandatos constantes en los Códigos Orgánico General de Procesos COGEP. CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(los, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

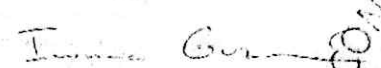

ALEX VICTOR CEVALLOS


ADRIANA VERÓNICA CEVALLOS


JOSE LUIS CEVALLOS

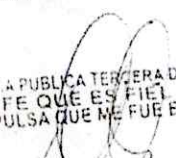

IVONNE EULALIA GUZMÁN VERA
CÓNSUL GENERAL

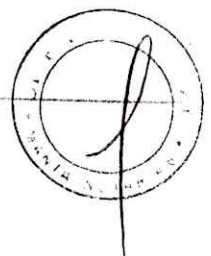
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN LOS ANGELES.- Dado y sellado, el 18 de febrero de 2021.


IVONNE EULALIA GUZMÁN VERA
CÓNSUL GENERAL
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00

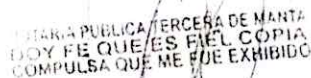


NOTARIA PÚBLICA TERCERA DE MANA
DOY FE QUE ES FIEL COPIA
COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA


Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO



P<USACEVALLOS<<ADRIANA<VERONICA<<<<<<<<<<<<
5261943198USA6806189F2502195760540087<213450

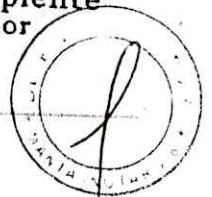


Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....02.....fojas útiles

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



**ESPACIO
EN
BLANCO**

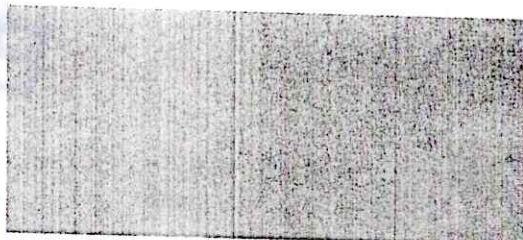
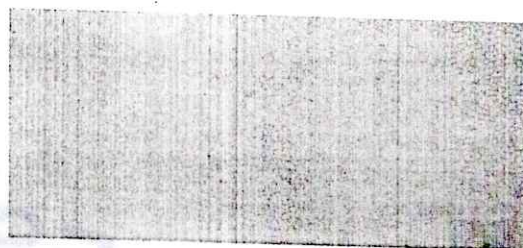
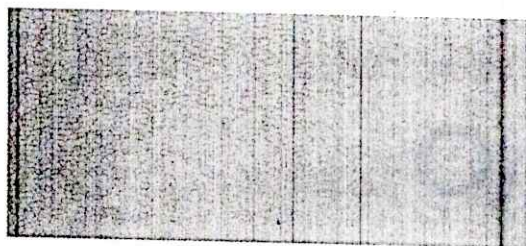


Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar



Nº 3.215



PRIMER

GENERAL

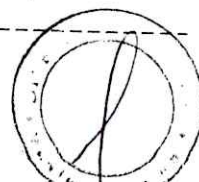
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PODER

OTORGANTES: LA SRA. ROSA CEVALLOS MENDOZA .

A FAVOR DE IRENE CEVALLOS MENDOZA .

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA, Diciembre 13 del 2010



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Copia Certificada



NUMERO: (3.215)

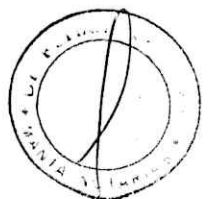
PODER GENERAL : OTORGA LA SEÑORA ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA A FAVOR DE LA SEÑORA IRENE CEVALLOS MENDOZA. CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes trece de Diciembre del año dos mil diez; ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA, de estado civil casada, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"LA MANDANTE O PODERDANTE"** y, por otra parte la señora IRENE CEVALLOS MENDOZA, de estado civil casada, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como **"LA MANDATARIA O APODERADA"**. Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana; domiciliadas en esta ciudad; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidas en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.**

En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**

Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como **"LA MANDANTE O PODERDANTE"** y, por otra parte la señora IRENE CEVALLOS MENDOZA, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como **"LA MANDATARIA O APODERADA"**.

SEGUNDA: PODER GENERAL: La Mandante manifiesta que otorga PODER GENERAL a favor de su MANDATARIA para que en su nombre y representación la representen y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles; c) Para que compre y venda bienes

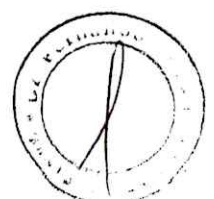




muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Adquiera bienes inmuebles sea terreno y construcción o terreno simplemente, comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean bancos, Mutualista, Financieras, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, solicite créditos hipotecarios y prendarios, suscriba solicitudes de créditos; pacte el precio de la compraventa y venta y las formas de pago; firmar las escrituras de compraventa e hipoteca; suscriba todas las obligaciones de crédito tales como pagaré, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguro, aperturar Cuentas Corrientes y de Ahorros y en fin todos los documentos inherentes a la negociación de la compraventa de inmuebles que se entiende son parte de la misma. f) Para que suscriba la pertinente demanda de levantamiento de Patrimonio Familiar y realice los demás trámites judiciales y extrajudiciales competentes; g) Celebre contratos de FIDEICOMISOS con personas naturales o jurídica; h) Para que cobre toda clase de créditos, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). K) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales; acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole, interviniendo en calidad de deudor o garante, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las



Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones; l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconvenciones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO, de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Civiles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Para que comparezca ante el SERVICIO DE RENTAS INTERNAS o ante cualquier entidad sea esta PUBLICA O PRIVADA en que se requiera de mi presencia; q) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y las que actualmente mantiene la Mandante y cancelarlas cuando bien tenga, solicite o renueve tarjetas de créditos, r) Suscriba a nombre de la Mandante pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. s) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. t) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y realice los trámites respectivos los mismos que servirán como habilitantes para la misma. u) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN y retire los cheques correspondientes, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo, Dirección de Educación o





ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. w) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. x) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Policía Judicial, Migración, Gobernación. Etc. en que se requiera de mi presencia y firma. y) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que intereses a la Mandante.- **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. LA DE ESTILO: Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Rosa Ana Cevallos Mendoza
ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA

C.C.No. 170142696-9

Irene Cevallos Mendoza
IRENE CEVALLOS MENDOZA

C.C.No. 130038273-4

[Signature]
EL NOTARIO

SE OTORGO.....

EQUATORIANA*****

V3333V2222

CASADO

VICTOR MALDONADO

SECUNDARIA

QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE CEVALLOS

SEGUNDA MENDOZA

MANTA

20/11/2019

20/11/2007

0694142



(TRES)

CIUDADANIA

130142596-9

CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA

MANABI/PORTOVIEJO/ABDON CALDERON

27 JUNIO 1935

001- 0336 00670 F

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

1935

Rosa Ana Cevallos



86

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION NACIONAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130038273-4

CEVALLOS MENDOZA IRENE

MANABI/MANTA/MANTA

OT. FERRERO 1938

001- 0336 00076 F

MANABI/ MANTA

MANTA 1935

Rosa Ana Cevallos

EQUATORIANA***** V3333V2222

CASADO FREDY CARMELO

SUPERIOR EMPLEADO

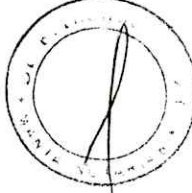
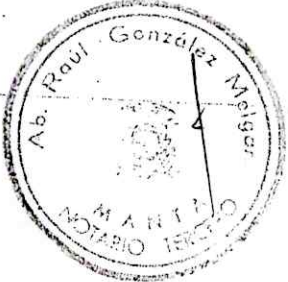
LUIS CEVALLOS

SEGUNDA MENDOZA

GUAYAS 31/10/2003

31/10/2015

REN 0572751

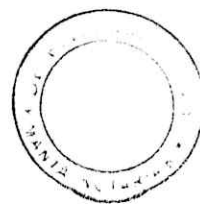


**ESPACIO
EN
BLANCO**

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-ESCT. No.3.215/2010-



[Signature]
Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



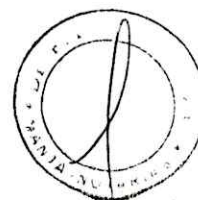
ESPACIO
EN
BLANCO



DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.3215, de fecha 13 de Diciembre del año 2010, de PODER GENERAL, otorgado por la señora ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA A FAVOR de la señora IRENE CEVALLOS MENDOZA, **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Desconociendo la Notaría la supervivencia del Poderdante. Manta, 03 de Diciembre del 2013.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-ESCT. No.3.215/2010-



[Signature]
Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

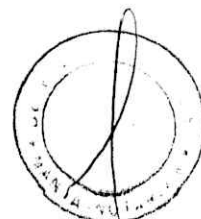


NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE Que la presente fotocopia
es igual a su original.

Manta, - 3 DIC 2013

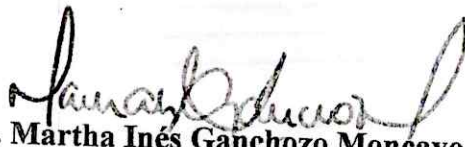
EL NOTARIO

[Signature]
AB RAÚL GONZÁLEZ MELGAR



**ESPACIO
EN
BLANCO**

RAZÓN: Una vez revisada la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorga la señora ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA a favor de la señora IRENE CEVALLOS MENDOZA, signada con el numero 3215, fue autorizada con fecha 13 de diciembre del 2010, que se encuentra en el Protocolo de Escrituras de la Notaría Tercera del Cantón Manta, se desprende que no se ha tomado nota al margen de dicha matriz de ninguna escritura de Revocatoria.- Manta, al un día del mes de diciembre del dos mil dieciséis.-

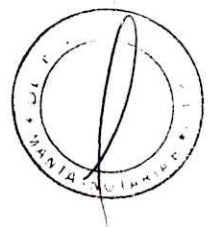


Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO





Factura: 001-002-000018511



20161308003O00814

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20161308003O00814

MATRIZ	
FECHA:	1 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:05)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3215

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS MENDOZA ROSSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301426969
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3215

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

Habitación Poder Ecuatoriano



Factura: 003-004-000020590



20211308003000124

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20211308003000124

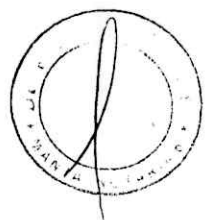


MATRIZ	
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2021, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3215

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS MENDOZA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300382734
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211308003000

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

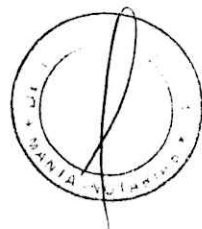


2021	13	08	003	000124
------	----	----	-----	--------

RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE, REVISADO EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL MARGEN DEL PODER GENERAL DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA A FAVOR DE LA SEÑORA IRENE CEVALLOS MENDOZA, **NO SE ENCUENTRA RAZON DE QUE HAYA SIDO REVOCADO.** ACLARANDO QUE EL SUSCRITO DESCONOCE DE LA SUPERVIVENCIA DE LA MANDANTE. - A PETICIÓN DE LA MANDATARIA.

Manta, 22 de febrero del año 2021

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



Factura: 003-004-000022290



20211308003000270

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
RAZÓN MARGINAL N° 20211308003000270

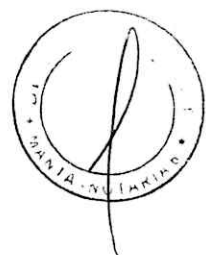


MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2021, (12:50)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3.215

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEVALLOS MENDOZA IRENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300382734
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO - VIGENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-04-2021
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20211308003000

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
EN
BLANCO



NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2021	13	08	003	000270
------	----	----	-----	--------

RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE, REVISADO EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL MARGEN DEL PODER GENERAL DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA ANA CEVALLOS A FAVOR DE LA SEÑORA IRENE CEVALLOS MENDOZA, **NO SE ENCUENTRA RAZON DE QUE HAYA SIDO REVOCADO.** ACLARANDO QUE EL SUSCRITO DESCONOCE DE LA SUPERVIVENCIA DE LA MANDANTE. - A PETICIÓN DE LA MANDATARIA.

Manta, 3 de mayo del año 2021

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

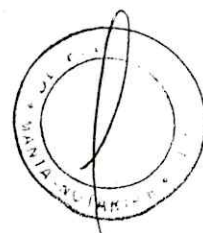
Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA



Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....12.....fojas útiles

Manta,

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
Notario Sexto Suplente
Manta - Ecuador



ESPACIO
EN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble
70946

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21003853
Certifico hasta el día 2021-03-10:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 3057417000

Fecha de Apertura: sábado, 25 mayo 2019

Información Municipal:

Dirección del Bien: LOTE No. A-12, Manzana A, de la URBANIZACION LINDA VISTA

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES: LOTE NO. A-12, MANZANA A, de la Urbanización "LINDA VISTA", ubicado en la calle principal interna y calle A, de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.. Area total de 178,98M2.

Frente: 11,36m. calle principal interna;

Atras: 12,50m. lindera con los lotes A-10 y A-11

Derecho: 15,00m. Calle A

Izquierdo: 15,00m. lindera con el lote A-13

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN	2662 martes, 14 diciembre 2004	12116	12145
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1960 viernes, 22 julio 2011	33304	33339
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	40 martes, 07 agosto 2012	2022	2100
FIDEICOMISO	TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE RESTITUCIÓN FIDUCIARIA	3 jueves, 12 enero 2017	56	106
PLANOS	PLANOS	8 viernes, 01 marzo 2019	306	338
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	189 viernes, 26 julio 2019	0	0
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL	2930 lunes, 21 octubre 2019	83497	83693

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 14 diciembre 2004

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 noviembre 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Partición Extrajudicial celebrada entre los Herederos de Jose Luis Cevallos Holguín y Segunda Perfecta Mendoza, sobre lotes de terrenos dejados por la Sra. Segunda Perfecta Mendoza Vda. de Cevallos, y estos a su vez ceden sus derechos y acciones a favor de la compañía Inmobiliaria Jolcijos, sobre el terreno 5º.

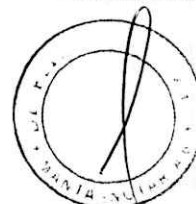
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2662

Folio Inicial: 12116

Número de Repertorio: 5758

Folio Final : 12145





Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA ROSSANA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	13	sábado, 09 febrero 1946	5	5

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 22 julio 2011

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 mayo 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Unificación de 4 lotes de terrenos ubicados en el Barrio El Porvenir, sector La Cumbre de la parroquia Tarqui del Cantón Manta, signados con los No. 1, 2, 3, y 4. La Sra. Irene Cevallos Mendoza, por sus propios derechos. La Sra. Matilde Cevallos Mendoza, por sus propios derechos y por los que representa de Leticia Cevallos Mendoza. El Sr. Victor Emilio Cevallos Mendoza, representado por el Sr Luis Adolfo Cevallos Mendoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA IRENE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	SOLTERO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2662	martes, 14 diciembre 2004	12116	12145

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 07 agosto 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 abril 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE FIDEICOMISO MERCANTIL CONJUNTO HABITACIONAL VISTA HERMOSA. La Señora Rosa Ana Cevallos Mendoza, debidamente representada por la Sra. Irene Cevallos Mendoza, por sus propios derechos. La Señora Leticia Cevallos Mendoza, debidamente representada por la Señora Matilde Cevallos Mendoza. El Señor Victor Emilio Cevallos Mendoza, debidamente representado por el Señor Luis Adolfo Cevallos Mendoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA HIDALGO & BAQUERO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	COMPAÑIA INMOBILIARIA JOSE LUIS CEVALLOS	NO DEFINIDO	MANTA



CONSTITUYENTE	HOLGUIN E HIJOS JOLCIJOS CIA. LTDA		
CONSTITUYENTE	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL CONJUNTO HABITACIONAL VISTA HERMOSA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	COMPANIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DEL PICHINCHA FONDOSPICHINCHA S.A	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1909	martes, 19 julio 2011	32350	32371

Registro de : FIDEICOMISO

[4 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 12 enero 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 3

Folio Inicial: 56

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Número de Repertorio: 258

Folio Final : 106

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 diciembre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio a Título de Restitución Fiduciaria. La Sra. Irene Cevallos Mendoza Casada con el Sr. Freddy Caravedo, por sus propios derechos y por los que representa de la Sra. Rosa Ana Cevallos Mendoza, la Sra. Matilde Cevallos Mendoza por sus propios derechos, y por los que representa de la Sra. Leticia Cevallos Mendoza, el Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza Casado con la Sra. Juana de Jesús Saltos, por sus propios derechos y por los que representa del Sr. Victor Emilio Cevallos Mendoza, y la Compañía Inmobiliaria José Luis Cevallos Holguin e hijos Jolcijos Cia. Ltda, representada por Luis Adolfo Cevallos Mendoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO-TRADENTE	CEVALLOS MENDOZA IRENE	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO-TRADENTE	CEVALLOS MENDOZA LETICIA		MANTA
BENEFICIARIO-TRADENTE	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	VIUDA	MANTA
BENEFICIARIO-TRADENTE	COMPANIA INMOBILIARIA JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN E HIJOS JOLCIJOS COMPANIA LIMITADA		MANTA
BENEFICIARIO-TRADENTE	CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO-TRADENTE	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO-TRADENTE	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL VISTA HERMOSA		MANTA
FIDUCIARIO	COMPANIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	40	martes, 07 agosto 2012	2022	2100

Registro de : PLANOS

[5 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 01 marzo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 8

Folio Inicial: 306

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Número de Repertorio: 1321

Folio Final : 338





Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 enero, 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS.- Terreno ubicado en el Predio El Porvenir, sector la Cumbre de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una superficie de: DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS (10.785,56 m2). Los Lotes en garantía son 01, 02, 03, 04, 05 de la Manzana D, con un área de 1024,96m2. Mas los Lotes 08, 09 y 10 de la Manzana B. Con un área de 665,94m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA VICTOR	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA ROSSANA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA IRENE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[6 / 7] SENTENCIA

Inscrito el: viernes, 26 julio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 julio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por el causante Víctor Emilio Cevallos Mendoza, sin perjuicio de los Derechos de Terceros

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	CEVALLOS ADRIANA VERONICA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	CEVALLOS ALEX VICTOR	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	8	viernes, 01 marzo 2019	306	338

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 21 octubre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 octubre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICION EXTRAJUDICIAL El Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza por sus propios derechos y como Apoderado de los señores: Alex Victor, Jose Luis, Adriana Verónica Cevallos, Irene, Leticia, Rosana y Matilde Cevallos Mendoza como herederos y hermanos del causante Sr. Victor Emilio Cevallos Mendoza. Proceden a la Partición de dos cuerpos de terrenos. La partición se la realiza de la siguiente manera: Primer Cuerpo: Ubicado en el Sector Las Cumbres de la parroquia Tarqui del cantón Manta, quedando establecido el porcentaje que le corresponde a cada uno de los beneficiarios (Area de terreno de 26.294,39m2 equivalentes al 100%): Irene, Leticia, Rossana, Matilde, Luis Adolfo, Victor Emilio Cevallos Mendoza(+) (conduenos, el equivalente al 16.666%) Adriana Veronica, Jose Luis y Alex Victor Cevallos (coherederos, equivalente a 16.666%). Segundo Cuerpo: Inmueble ubicado en la Urbanización Linda Vista de la parroquia Tarqui del cantón Manta, quedando establecido el porcentaje que le corresponde a cada uno de los beneficiarios (Area de terreno de 6.680,34 m2 equivalentes al 100%): Irene, Leticia, Rossana, Matilde, Luis

Adolfo, Victor Emilio Cevallos Mendoza(+) (condueños, el equivalente al 16.666%) Adriana Veronica, Jose Luis y Alex Victor Cevallos (coherederos, equivalente a 16.666%). En la urbanización Linda Vista, Calle Principal (H) y Calle 295 de la parroquia Tarquí del cantón Manta, mediante escritura de Partición Extrajudicial, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta el 23 de Noviembre del 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 14 de Diciembre del mismo año de su otorgamiento. Con fecha 22 de julio del 2011 tiene inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, unificación de cuatro lotes de terrenos, celebrada en la Notaría Primera del cantón Manta el 20 de Mayo del 2011; con fecha 07 de Agosto del año 2012 tiene inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta Constitución de Fideicomiso Mercantil Conjunto Habitacional Vista Hermosa celebrada en la Notaría Segunda del cantón Quito el 09 de Abril del 2012; Con fecha 12 de Enero del año 2017 tiene inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta Transferencia de Dominio a título de Restitución Fiduciaria, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Manta el 15 de diciembre del 2016; con fecha 01 de Marzo del 2019 tiene inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta Protocolización de Planos de la Urbanización "Linda Vista" con un área útil de 6.680,34 m2 (40 lotes) aprobada por el GAD Manta según Resolución Administrativa Municipal. Con fecha 26 de Julio del 2019 tiene inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta Posesión Efectiva de bienes, celebrada en la Notaría Sexta del cantón Manta el 19 de julio de 2019, terreno que tiene una superficie total de 10.785,56m2. Terreno que se encuentra implantada la Urbanización Linda Vista con el área útil anteriormente indicada (6.680,34m2). Área que corresponde según los planos aprobados a lo siguiente: Manzana A con los lotes del 01 al 20, y Fichas Registrales del bien inmueble desde la 71803 a la 71811, Lotes No. 12 Ficha 70946, 71812 a la 71815 y 71828 a la 71833; Manzana B con los lotes del 01 al 15 y Ficha Registral del bien inmueble desde la 71836 a la 71841 y 71854 a la 71862; Manzana D con los lotes del 01 al 05 con Fichas Registral del bien inmueble desde la 71846 y desde la 71849 a la 71852, este terreno tiene áreas de garantía de cinco lotes de la Manzana D que suman 1.024,96m2 y tres lotes de la Manzana B que suman 6.066,54m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	CEVALLOS MENDOZA VICTOR EMILIO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA MATILDE	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA ROSSANA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA LETICIA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA IRENE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS ADRIANA VERONICA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS ALEX VICTOR	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	8	viernes, 01 marzo 2019	306	338

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
FIDEICOMISO	2
PLANOS	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones>>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

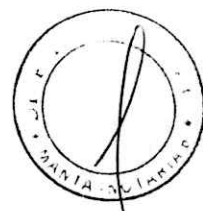
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-03-10

Elaborado por Servicio en línea

A petición de: CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21003853 certifico hasta el día 2021-03-10, la Ficha Registral Número: 70946.





Este documento está firmado electrónicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiese un gravamen

Página 6/6

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropma.nta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome Doris_dalgadol [Log Out]
(Nuevo)

Opciones

Nuevo
Editar
Editar (Depreciación)
Borrar
Asignar Avalúo de Bienes
Avalúo de Período por Año
Renovar
Sobreexposición

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	05	74	17	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario		

Código Catastral: 3-05-74-17-000

Notaría: SEXTA-MANTA

Notario: VELEZ CABEZAS JOSE LUIS FERNANDO

Zona: URBANA

Parroquia: TARQUI

Barrio: PORVENIR

Clasificación: GENERAL

Modo de uso: SIN ESPECIFICAR

Tenencia: SIN ESPECIFICAR

Intersección uno: calle s/n

Intersección dos: calle s/n

Característica: S/D

Pendiente: N/A

Área: 178.98

Perímetro: 53.86

Área Geo.: 178.98

Perímetro Geo.: 0.00

F. Notarización: 10/9/2019

F. Inscripción: 10/21/2019

Electricidad: True

Agua: True

Alcantarillado: True

Bloqueado: False

Tercera Edad: True

Observación: CANCELO HASTA EL 2019 CON 3057402.- 11/04/19 A.Q.- INF. PARA CERT. 05-28-19 MR.- INF. PARA CERT. JUNIO 11-2019 MR.- ING. EN LINEA PARA CERT. EVAL. X LCDA. MARISOL A. ELAB. X LCDA. DELI CH.D. 24-10-2019.-SE ACTUALIZA INFORMACION CON ESCRITURA DE PART.EXTRAJ. INSCRITA EN EL REG.DE LA PROPIEDAD 11/26/19 Y.C.S.-

Frente Útil: 23.36

Frente Total: 23.36

Dirección: URBANIZACION LINDA VISTA MZ. A LOTE A-12

Expropiado: False

Promotores: True

Avalúo de Peritaje Judicial: 0.00

Avalúo de Peritaje Técnico: 0.00

Doc. Representante: :

Des. Representante: :

Discapacitados: False

Ficha Registral: 0

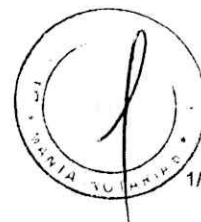


MANTA
ALCALDÍA

FIRMES CON
EL CAMBIO

194.170.14.1 (www.manta.local.ec)

© Copyright 2011 SENAE del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome Doris_delgado! [Log Out]
(Nuevo)

Opciones

[Nuevo](#)
[Editar](#)
[Editar \(Depreciación\)](#)
[Bloquear](#)
[Asignar Avalúo de Período](#)
[Avalúo de Período por Año](#)
[Borrado](#)
[Superposición](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH
3	05	74	17	000

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de Pisos	Historial de Propietario



	Apellidos	Nombres	%
Ver	CEVALLOS MENDOZA	IRENE	16.67
Ver	CEVALLOS MENDOZA	ROSA ANA	16.67
Ver	CEVALLOS MENDOZA	MATILDE	16.67
Ver	CEVALLOS MENDOZA	LETICIA	16.67
Ver	CEVALLOS MENDOZA	LUIS ADOLFO	16.66
Ver	CEVALLOS	ADRIANA VERONICA	5.56
Ver	CEVALLOS	JOSE LUIS	5.55
Ver	CEVALLOS	ALEX VICTOR	5.55

MANTA
ALCALDÍA

FIRMES CON
EL CAMBIO

194.170.14.1 (/v/manta.local.ec)

© Copyright 2011 SDM del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF



AUTORIZACIÓN

No. 0039

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a la **Sra. DELIA YAQUELINE RIZO VALENCIA**, con C.I. # 130731775-8, para que celebre escritura de compraventa de un lote de terreno propiedad de los Sres. Cevallos Mendoza Irene, Cevallos Mendoza Rossana, Cevallos Mendoza Matilde, Cevallos Mendoza Leticia, Cevallos Mendoza Luis Adolfo, Cevallos Adriana, Verónica, Cevallos José Luis y Cevallos Alex Víctor, signado como el **Lote N°A-12 Mz A**, con clave catastral N° **3057417000**, ubicado en la Urbanización "LINDA VISTA", Sector la Cumbre de la Parroquia Tarquí, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 11.36 m – lindera con Calle Principal Interna
ATRÁS: 12.50 m – lindera con los lotes A-10 y A-11
COSTADO DERECHO: 15.00 m – lindera con Calle A
COSTADO IZQUIERDO: 15.00 m – lindera con Lote A-13

ÁREA TOTAL: 178.98 m²

Manta, marzo 12 del 2021.

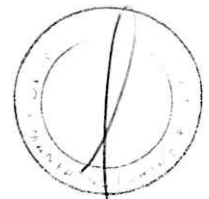


Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.
DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM110320211326



Página 1 de 1



COMPROBANTE DE PAGO

N° 441852

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-05-74-17-000	176.98	\$ 23005.19

2021-03-11 10:44:47			
Dirección	Año	Control	N° Título
URBANIZACION LINDA VISTA MZ. A LOTE A-12	2021	503995	441852

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CEVALLOS ADRIANA VERONICA	526194319
CEVALLOS ALEX VICTOR	481727274
CEVALLOS JOSE LUIS	563126164
CEVALLOS MENDOZA IRENE	1300382734
CEVALLOS MENDOZA LETICIA	1303848129
CEVALLOS MENDOZA LUIS ADOLFO	1300662424
CEVALLOS MENDOZA MATILDE	1701981043
CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA	1301426969

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2011	1.29	-0.65	0.64	
MEJORAS 2012	1.86	-0.93	0.93	
MEJORAS 2013	6.23	-3.12	3.11	
MEJORAS 2014	6.58	-3.29	3.29	
MEJORAS 2015	2.53	-1.27	1.26	
MEJORAS 2016	0.23	-0.12	0.11	
MEJORAS 2017	6.89	-3.45	3.44	
MEJORAS 2018	12.91	-6.46	6.45	
MEJORAS 2019	0.99	-0.50	0.49	
MEJORAS 2020	8.64	-4.32	4.32	
SOLAR NO EDIFICADO	27.91	0.00	27.91	
TASA DE SEGURIDAD	2.09	0.00	2.09	
TOTAL A PAGAR			\$ 54.04	
VALOR PAGADO			\$ 54.04	
SALDO			\$ 0.00	

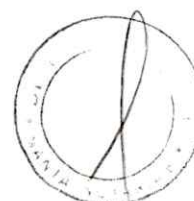
Fecha de pago: 2021-01-27 12:30:24 - GAVILANES VELEZ MARIO ANDRES
El lote se encuentra registrado como 3ra edad
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1470825999400

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 042021-032110

Manta, lunes 19 abril 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-05-74-17-000 perteneciente a CEVALLOS MENDOZA IRENE con C.C. 1300382734 Y CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA con C.C. 1301426969 Y CEVALLOS MENDOZA MATILDE con C.C. 1701981043 Y OTROS ubicada en URBANIZACION LINDA VISTA MZ. A LOTE A-12 BARRIO PORVENIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$22,148.78 VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES 78/100.

NO CAUSA UTILIDAD PORQUE NO EXISTE TRANSFERENCIA DE DOMINIO VIGENTE

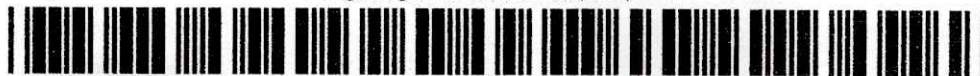


Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 19 mayo 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



132680D7KZIOD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2021/017064
DE ALCABALAS

Fecha: 04/09/2021

Por: 232.94

Periodo: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Vence: 04/09/2021

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CEVALLOS MENDOZA IRENE

Identificación: 1300382734

Teléfono: NA

Correo: xxxx@hotmail.com

Adquiriente-Comprador: RIZO VALENCIA DELIA YAQUELINE

Identificación: 1307317758

Teléfono: NA

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO POR SER DE LA 3ERA EDAD

VE-084901



PREDIO: Fecha adquisición: 11/04/2015

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-05-74-17-000

22148.78

178.98

URBANIZACION LINDA VISTAMZ. ALOTEA12

22,148.78

Observación:

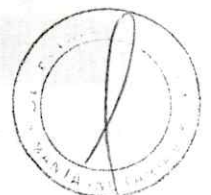
PREDIO ACTUALIZADO DESDE EL PORTAL CIUDADANO

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2021	DE ALCABALAS	221.49	55.00	0.00	166.49
2021	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	66.45	0.00	0.00	66.45
Total=>		287.94	55.00	0.00	232.94

Saldo a Pagar Fecha: 09/04/2021 | Valor: 232.94 | Recargo: 0.00 | Interés: 0.00 | Descuento: 0.00 | Saldo: 232.94 **EXENCIONES**

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			55.00
Total=>				55.00



N° 032021-030471

Manta, viernes 19 marzo 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **HERMANOS CEVALLOS MENDOZA** con cédula de ciudadanía No. **1391900473001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

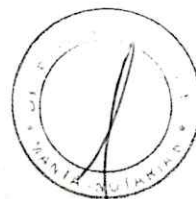
Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 19 mayo 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



131020MYCAUNW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 032021-030340

Manta, miércoles 17 marzo 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-05-74-17-000 perteneciente a CEVALLOS MENDOZA IRENE con C.C. 1300382734 Y CEVALLOS MENDOZA ROSA ANA con C.C. 1301426969 Y CEVALLOS MENDOZA MATILDE con C.C. 1701981043 Y OTROS ubicada en URBANIZACION LINDA VISTA MZ. A LOTE A-12 BARRIO PORVENIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$22,148.78 VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES 78/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

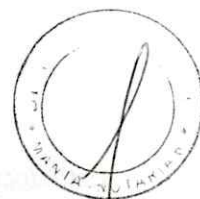
Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



130889CVTMGFX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032021-030032

N° ELECTRÓNICO : 209714

Fecha: 2021-03-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-05-74-17-000

Ubicado en: URBANIZACION LINDA VISTA MZ. A LOTE A-12

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 178.98 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300382734	CEVALLOS MENDOZA-IRENE
1301426969	CEVALLOS MENDOZA-ROSA ANA
1701981043	CEVALLOS MENDOZA-MATILDE
1303848129	CEVALLOS MENDOZA-LETICIA
1300662424	CEVALLOS MENDOZA-LUIS ADOLFO
526194319	CEVALLOS-ADRIANA VERONICA
563126164	CEVALLOS-JOSE LUIS
481727274	CEVALLOS-ALEX VICTOR



CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 22,148.78

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 22,148.78

SON: VEINTIDOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES 78/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".



Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos

Código Seguro de Verificación (CSV)

Municipios



130563L78HOVB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-03-11 10:20:25



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
INFORME DE REGULACIÓN URBANA**

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 12-03-2021

N° CONTROL: RU-03202102933

PROPIETARIOS:

CEVALLOS MENDOZA IRENE Y OTROS.

UBICACIÓN:

URBANIZACION LINDA VISTA MZ. A LOTE A-12

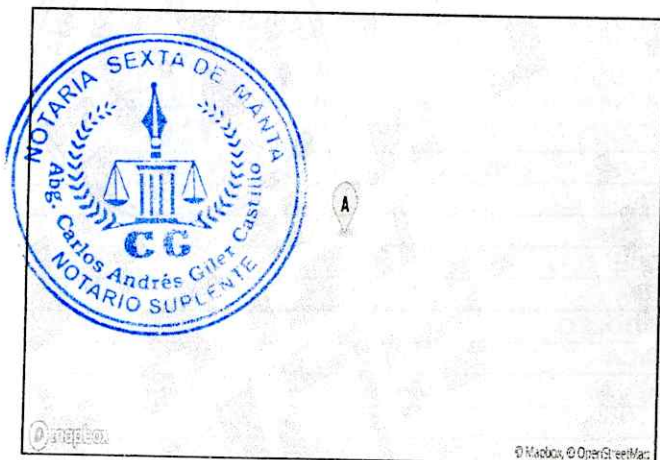
C. CATASTRAL:

3057417000

PARROQUIA:

TARQUI

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	D 304
OCUPACIÓN DE SUELO	CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA
LOTE MIN:	300
FRENTE MIN:	8.00
N. PISOS:	4
ALTURA MÁXIMA	14.00
COS:	.90
CUS:	3.20
FRENTE:	0.00
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	2.00
ENTRE BLOQUES:	

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 11,36m - Calle principal interna;
ATRÁS: 12,50m - Linderos con los lotes A-10 y A-11
C. IZQUIERDO: 15,00m - Linderos con el lote A-13
C. DERECHO: 15,00m - Calle A
ÁREA TOTAL: 178,98 M2.

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.
Fecha de expiración: 31-12-2021.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



1555440GQXFX2D

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

La presente regulación es de carácter Administrativo, de acuerdo con los datos existentes y archivados; en el Registro de la Propiedad de Manta, correspondientes a los dictámenes en la solvencia a fin de corroborar con la veracidad de los datos ingresados.

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imagen urbana predominante.
El IRIUM es un instrumento técnico, no constituye documento que



AUTORIZACIÓN

No. 0252

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales autoriza a la **Sra. DELIA YAQUELINE RIZO VALENCIA**, con C.I. # 130731775-8, para que celebre escritura de compraventa de un lote de terreno propiedad de los Sres. Cevallos Mendoza Irene, Cevallos Mendoza Rosa Ana, Cevallos Mendoza Matilde, Cevallos Mendoza Leticia, Cevallos Mendoza Luis Adolfo, Cevallos Adriana, Verónica, Cevallos José Luis y Cevallos Alex Víctor, signado como el **Lote N°A-12 Mz A**, con clave catastral N° **3057417000**, ubicado en la Urbanización "LINDA VISTA", Sector la Cumbre de la Parroquia Tarqui, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 11.36 m – lindera con Calle Principal Interna
ATRÁS: 12.50 m – lindera con los lotes A-10 y A-11
COSTADO DERECHO: 15.00 m – lindera con Calle A
COSTADO IZQUIERDO: 15.00 m – lindera con Lote A-13

ÁREA TOTAL: 178.98 m²

Manta, noviembre 05 del 2020.



Firmado electrónicamente por:
**LIGIA ELENA
ALCIVAR**

Ing. Ligia Elena Alcívar López.
DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.
No. trámite:	PM301020201050

Página 1 de 1

ESPACIO
EN
BLANCO



CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 4-GU17167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1197330731
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 133 - NUEVO TARCUI MANTA (AG.) DP: jrm

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA 6 SANTA
FORMA DE RECAUSO: Efectivo

Efectivos:	1.00
Comision Efectivos:	0.50
IVA %	0.06
TOTAL:	1.57
SUJETO A VERIFICACION	



BanEcuador B.P.
BUC: 1768183320301

NUEVO TARGUI MANTA (AG.)
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARGUI,
PARROQUIA TARGUI, CANTÓN

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fact.: 131-502-000004333
Fecha: 21/04/2021 10:35:44 a.m.

No. Autorizacijska
2104202101176818352000121315020001043332021103519

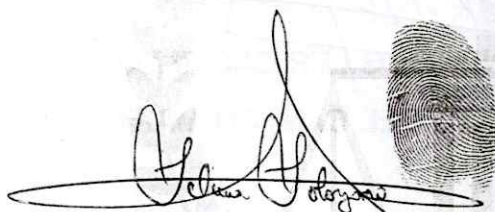
Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999999
Dir :CALLE DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUE
V :
A TARDUI, PARROQUIA TARDUI, CANTON



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

1 esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se
2 servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez
3 de este instrumento. FIRMA Ab. Karen Moya Blondet con Matrícula 13-2018-
4 130. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
5 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí
6 el Notario se ratifican y firman conmigo, e idónea, en unidad de acto,
7 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy
8 fe.-

9
10
11
12


13 **ING. SILVIA KATHERINE SOLORZANO GARCIA**

14 **APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO**
15 **DE SEGURIDAD SOCIAL**

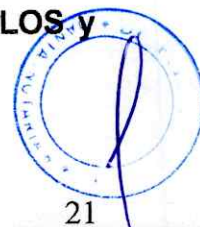
16 **C.C. NRO. 1310975246**

17
18
19
20


21 **LUIS LEONARDO CARAVEDO CEVALLOS**

22 **C.C. NRO. 0907936322**

23 **REPRESENTANDO A LOS SEÑORES LUIS ADOLFO CEVALLOS**
24 **MENDOZA, MATILDE CEVALLOS MENDOZA, IRENE CEVALLOS**
25 **MENDOZA, ROSA ANA CEVALLOS MENDOZA y LETICIA CEVALLOS**
26 **MENDOZA, MEDIANTE PODER ESPECIAL Y DELEGACIÓN DE PODER, Y**
27 **A LOS SEÑORES ALEX VÍCTOR CEVALLOS, JOSÉ LUIS CEVALLOS y**
28 **ADRIANA VERÓNICA CEVALLOS, MEDIANTE PODER ESPECIAL.**





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28





DELIA YAQUELINE RIZO VALENCIA

C.C. NRO. 1307317758



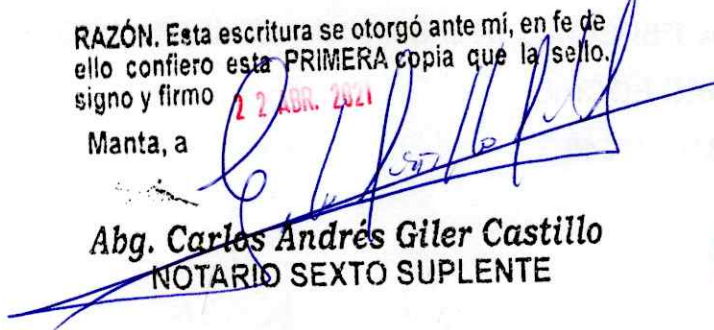
ABOGADO CARLOS ANDRÉS GILER CASTILLO

NOTARIO SUPLENTE SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo

22 ABR. 2021

Manta, a


Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
NOTARIO SEXTO SUPLENTE



El nota...